



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Cali

con Acreditación
Institucional
de Alta Calidad
por **8** años

**PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN CONDICIÓN DE
DESPLAZAMIENTO EN EL CONSEJO COMUNITARIO LOCAL DE “LA
MAMUNCIA” (VEREDA CACAQUAL) EN EL MUNICIPIO DE LÓPEZ DE
MICAY**

DAGOBERTO HURTADO GARCÍA

IVÁN JOSÉ YACE MELENGE

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ
SANTIAGO DE CALI, JUNIO DE 2017
PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN CONDICIÓN DE
DESPLAZAMIENTO EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE “LA MAMUNCIA”
(VEREDA CACAUAL) EN EL MUNICIPIO DE LÓPEZ DE MICAY

DAGOBERTO HURTADO GARCÍA

IVÁN JOSÉ YACE MELENGE

DIRECTOR:

LINA FERNANDA GONZALES HIGUERA

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ SANTIAGO
DE CALI, JUNIO DE 2017

ARTICULO 23 de la Resolución No. 13 del 6 de Julio de 1946, del Reglamento de la Pontificia Universidad Javeriana.

“La Universidad no se hace responsable por los conceptos emitidos por sus alumnos en sus trabajos de Tesis. Solo velará porque no se publique nada contrario al dogma y la moral católica y porque las Tesis no contengan ataques o polémicas puramente personales; antes bien, se vea en ellas el anhelo de buscar la Verdad y la Justicia”.

Nota de Aceptación

Director Trabajo de Grado

Evaluador(a)

Evaluador(a)

Santiago de Cali, fecha 21 de Junio del 2017

AGRADECIMIENTOS

Iván Yace:

A la Pontificia Universidad Javeriana por abrirnos la puerta de su magnífico campus, a las docentes Miriam Román y Lina Fernanda Higuera por compartir sus conocimientos, su paciencia, orientación y motivación para sacar este proyecto adelante.

Le doy gracias a mi padre Mario Ciro Yace y a mi madre Emilia Melenje por apoyarme en todo momento, por los valores que me han inculcado y por haberme dado la oportunidad de capacitarme diariamente con su sacrificio.

A mis hermanos por ser parte importante de mi vida y representar la unidad familiar. A Lisbeth Basto por brindarme su apoyo, amor y por llenarme de alegrías cuando más lo he necesitado.

Dagoberto Hurtado:

Gracias a Dios por permitirme tener y disfrutar a mi familia, gracias a mi familia por apoyarme en cada decisión y proyecto, gracias a la vida porque cada día me demuestra lo hermosa que es la vida y lo justa que puede llegar a ser; gracias a mi familia por permitirme cumplir con excelencia en el desarrollo de esta tesis. Gracias por creer en mí y gracias a Dios por permitirme vivir y disfrutar de cada día.

Agradezco a la Universidad Javeriana por haberme aceptado ser parte de ella y abierto las puertas para poder hacer esta Maestría, así como también a la directora de Tesis y diferentes docentes que brindaron sus conocimientos y su apoyo para seguir adelante día a día; a las familias entrevistadas del CCL la Mamuncia, a la comisaria de Familia Municipal, Inspección de Policía, Personería Municipal y demás funcionarios de la Alcaldía Municipal de López de Micay por su apoyo.

DEDICATORIA

Iván Yace

A mis padres, hermanas y hermanos, por su amor incondicional.

A mis compañeros y compañeras, por compartir sus conocimientos durante el proceso formativo.

A las mujeres en condición de desplazamiento, nuestro respeto y a sus familias, nunca las olvidaremos

Al Municipio de López de Micay, por ser un territorio de gente pujante y luchadora por un país en Paz.

Dagoberto Hurtado

Esta tesis de grado, la dedico a Dios por el don de la vida, a mis padres quienes me han apoyado para poder llegar a esta instancia de mis estudios, en especial a mi madre Olga María quien siempre ha estado presente con ese apoyo moral y ético.

A mi querida esposa Mary Stella, gracias por estar siempre en esos momentos difíciles brindándome su amor, permanente cariño, paciencia, traspasos, comprensión; a mis hijos Juan Sebastián, Adres Felipe y Juan David. Quienes han sido mi mayor motivación para nunca rendirme en los estudios y poder llegar a ser un referente para ellos.

Por ultimo a mis hermanos y esos verdaderos amigos con los que hemos compartido todos estos años Juntos, gracias mil gracias.

TABLA DE CONTENIDO

Introducción	Pág. 8
CAPITULO I. Antecedentes académicos internacionales, nacionales y regionales, de la participación de las mujeres afroamericanas y afrocolombianas en sus comunidades.	Pág. 11
1.1. Antecedentes.	Pág. 11
1.2. Estudios Internacionales	Pág. 12
1.3. Estudios Latinoamericanos	Pág. 15
1.4. Estudios Nacionales	Pág. 18
1.5. Estudios Regionales	Pág. 26
CAPITULO II. Aproximaciones a la situación social de las mujeres afrocolombianas, en el marco de los derechos humanos.	Pág. 28
2. Contexto nacional, regional y local en el marco de los derechos humanos “violación de los derechos humanos y la participación de las mujeres afrocolombianas”.	Pág. 28
2.1. Los derechos humanos en Colombia	Pág. 29
2.2. Violación de los derechos humanos de las mujeres	Pág. 37
2.3. La violencia de género como violación de los derechos humanos	Pág. 40
2.4. Tratamiento jurídico de la violencia en el ámbito doméstico	Pág. 43
2.4.1. Desigualdad de género en las mujeres afrocolombianas	Pág. 43
2.5. La participación de las mujeres y la vulneración de su derecho a tomar decisiones políticas	Pág. 47
2.6. Situación de los derechos de las mujeres afrocolombianas.	Pág. 51
2.7. La múltiple discriminación contra las mujeres afrocolombianas en La Costa Pacífica: Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño.	Pág. 53
2.8. Las mujeres afrocolombianas sujetos de enfoque diferencial.	Pág. 61
CAPITULO III. Mujeres y su participación política en El Consejo Comunitario La Mamuncia.	Pág. 64
3.1. Aproximaciones al contexto local, Consejo Comunitario La Mamuncia.	Pág. 65
3.2. La participación de las mujeres en el Consejo Comunitario La Mamuncia.	Pág. 70
3.3. Acciones para fortalecer el poder político de las mujeres en el territorio del Consejo Comunitario La Mamuncia.	Pág. 74
CONCLUSIONES	Pág. 76
BIBLIOGRAFÍA	Pág. 79
ANEXOS	Pág. 84

INTRODUCCIÓN

Esta investigación analiza desde el ámbito sociocultural la participación política de las mujeres en condición de desplazamiento en el Consejo Comunitario La Mamuncia (Vereda El Cacahual) del municipio de López de Micay-Cauca, territorio en el cual se encuentran concentradas diferentes familias afrocaucanas que carecen de empleo, educación, seguridad alimentaria y salud, además de ser víctimas de la violencia por parte de los grupos armados.

Se escogió el municipio de López de Micay por ser uno de los lugares de Colombia y del departamento del Cauca donde más se vulneran los Derechos Humanos de las comunidades y de las mujeres afrodescendientes. Igualmente, porque de este territorio se tiene escasa información a diferencia de Guapi y Timbiquí, los que han sido mejor investigados. Esta situación se produce por la dificultad de acceso al casco urbano del Municipio, ya que éste se encuentra en medio de la selva, no existen vías transitables sólo caminos de herradura y las únicas forma de acceso son por Buenaventura, navegando por el océano pacífico y luego internándose por el río San Juan de Micay, la otra manera es a través del precario aeropuerto que tiene unos elevados costos en los pasajes.

La escasa presencia o el abandono estatal al que está sometido el Municipio de López de Micay ha facilitado y promovido que grupos al margen de la ley como las Fuerzas Revolucionarias de Colombia (FARC – EP); el Ejército de Liberación Nacional (ELN); los grupos paramilitares como las Águilas Negras y las Bandas Criminales (BACRIM) tomen como refugio o guarida el territorio ancestral de las comunidades afrocaucanas, al tiempo que los actores armados se disputan el control de las poblaciones y de los recursos naturales. Así, se ha impuesto una economía ilegal como por ejemplo los cultivos y la minería ilícita que degrada el medio ambiente y favorece a unos pocos, entre ellas a las multinacionales que son patrocinadas por el mismo gobierno.

Los grupos insurgentes, los paramilitares y delincuenciales han impuesto formas de violencia sistemática contra toda organización o personas que hagan resistencia. El desplazamiento, los asesinatos selectivos, el boleteo o las amenazas, el secuestro, el

reclutamiento forzado de menores, las desapariciones son algunos de los mecanismos para reprimir y silenciar a las comunidades.

Por otro lado, se ha creado una geografía del terror, los territorios son utilizados para efectuar acciones de violencia, se crean a) Paisajes de miedo como por ejemplo casas destruidas, plantaciones quemadas, grafitis con amenazas, entre otros; b) Restricciones en las movilidades y en las prácticas espaciales rutinarias, se efectúan toques de queda, se limita la circulación y el uso de los espacios públicos, c) Cambios en el sentido de lugar, las personas no recuerdan o no tienen sentimientos positivos sobre sus regiones o localidades de origen, al contrario les reviven traumas, miedos o angustias. d) des-territorialización, las amenazas y el desplazamiento llevan a la pérdida de control territorial, o dicho de otra forma, deben abandonar sus casas, sus montes, los ríos, etc., para salvar sus vidas y las de sus familiares.

La violación de los derechos humanos de las mujeres afrocaucanas y en el municipio de López de Micay debe mirarse de forma multidimensional. Desde esta perspectiva, es necesario que se tenga en cuenta los estereotipos, los prejuicios, la discriminación, el racismo, la agresión sexual, el feminicidio, circunstancias que refuerzan las condiciones de pobreza y marginalidad, las que son agravadas con el despojo y el desplazamiento.

Sin embargo, a pesar de este contexto las mujeres han re-existido con diferentes prácticas que incluyen movilizaciones o protestas, denuncias individuales o colectivas, actividades culturales para visibilizar la violencia a las que son sometidas y los autores. Las organizaciones femeninas efectúan acciones de empoderamiento político como ayudar a la convocatoria de las personas y de las instituciones gubernamentales en los consejos comunitarios, exigen los subsidios a los que tienen derecho, y además preservan y tratan de mantener unidas a las familias, vecinos y amigos.

En este sentido este trabajo busca responder a la pregunta ¿Cómo se efectúa la participación de la Mujer en condición de desplazamiento en el CCL la Mamuncia como agente de cambio y transformación en la (Vereda Cacahual) Municipio de López de Micay?

Tiene como objetivo 1) Analizar la participación política de la mujer en condición de desplazamiento como agente de transformación social en el CCL la Mamuncia Municipio de López de Micay, 2) Identificar la percepción que tienen 10 mujeres en condición de desplazamiento acerca del tipo de participación efectuado en el CCL la Mamuncia de la vereda el Cacahual del municipio de López 3) Estudiar los mecanismos de participación que tienen los actores del CCL la Mamuncia y como estos pueden fomentar la participación de la mujer en condición de desplazamiento, 4) Examinar cuales son las actitudes y las acciones políticas que desarrollan las mujeres en condición de desplazamiento en el CCL la Mamuncia de la vereda el Cacahual del municipio de López.

Para ello se utilizó una metodología cualitativa, con instrumentos como la entrevista, etnografía, la entrevista semiestructurada y la Investigación Acción Participativa (IAP). Esta última metodología posee como aspecto clave el darle el valor que se merece a la acción - la praxis (acciones que conducen al cambio estructural) y resaltar el rol que tienen la comunidades en los procesos de construcción del conocimiento y saber. Epistemológicamente, supone romper con el binomio clásico de sujeto y objeto de la investigación. Esto supone un cambio grande en las concepciones de trabajo científico, de la metodología y de la teoría misma. Acá todos son sujetos y objetos de investigación, lo cual implica que la verdad - ciencia - teoría se va logrando en la acción participativa comunitaria. La teoría va a ser resultado del aporte popular, leído, justificado, convalidado, orientado por los métodos científicos ; desde ese punto de vista, todos aportan : el pueblo - miembros de una comunidad, los técnicos, los expertos.

A través de esta metodología las mujeres propusieron alternativas para mejorar su participación, no sólo en los Consejos Comunitarios, también en las instituciones gubernamentales. Por último, es importante señalar que la investigación se realizó en medio de los acuerdos de paz, la desmovilización de las FARC, la llegada del ELN y de otros grupos como los paramilitares y de las BACRIM, las que se posicionaron en los espacios dejados por la guerrilla que decidió dejar las armas. Esta situación tuvo que tratarse con cuidado para evitar perjuicios a las mujeres entrevistadas y a los investigadores.

CAPÍTULO I

ANTECEDENTES ACADÉMICOS INTERNACIONALES, NACIONALES Y REGIONALES, DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES AFROAMERICANAS Y AFROCOLOMBIANAS EN SUS COMUNIDADES.

En el presente capítulo, se describen algunos antecedentes desde trabajos académicos que abordan el tema de investigación, dichos estudios encontrados son de carácter, internacional, nacional y regional. Para el caso de Estados Unidos, se realiza una aproximación al desarrollo de la mujer negra en las prácticas sociales y políticas. En América Latina, se abordan varios ejemplos, del Caribe, Centro América y Sudamérica (los cuales presentan una población afroamericana considerable); para terminar se analizan trabajos nacionales de investigadores que se interesan por la intervención de la mujer afrocolombiana en sus comunidades. Finalmente se describen, tesis de grado a nivel local (Departamento del Cauca y Valle del Cauca), quienes han dado un giro en las interpretaciones de las constantes violaciones de los Derechos Humanos en estos territorios, desde donde las comunidades afrocolombianas en especial las mujeres buscan ser partícipes de la vida política.

1.1. Antecedentes

En el recorrido bibliográfico para el desarrollo de la presente investigación, se abordaron varios trabajos importantes, que aportan y respaldan el escrito. Primero se describen y analizan tesis de grado internacionales y artículos de autores que han promovido los estudios hacia las comunidades negras de América Latina y Colombia. Seguidamente, se destacan trabajos de académicos latinoamericanos, quienes desde sus países Ecuador, Perú y Brasil, han repensado la participación afroamericana en los ámbitos culturales, políticos, sociales, históricos y educativos. Finalmente, se reflexionan los escritos académicos nacionales, los cuales permiten tener una idea muy clara sobre la discriminación y el olvido de las comunidades negras colombianas, su difícil participación y el contexto social en el cual han vivido por muchos años. Se concluye con estudios regionales y departamentales, de estudiantes y profesionales preocupados por el destino de los pueblos negros y de su participación en el marco del posconflicto nacional.

1.2. Estudios Internacionales

El ensayo encontrado de Peter Wade, desde donde aborda, el multiculturalismo de América Latina como un formalismo, más no una práctica real en todos los países de la región. Deja en claro, la constante discriminación hacia los pueblos negros, en especial, en los ámbitos políticos, educativos y participativos; para Wade, los discursos impuestos por occidente desde la llegada de las culturas africanas esclavizadas, han formado un peso importante en toda la región, siendo constante hasta nuestros días. Esto ha promovido la exclusión social y el abandono estatal en regiones como la Pacífica en Colombia y las Favelas en Brasil. Según Peter Wade (2011):

Que América Latina sea una parte integral de las Américas negras y de las estructuras racializadas globalizantes no quiere decir que el concepto de raza se admita fácilmente en los discursos dominantes de estos países, ni en las nuevas políticas multiculturalistas... No estoy seguro de si esto es tan cierto para Colombia, pues he encontrado que es relativamente común oír, en el habla popular, referencias a la raza negra o a una persona de raza india o de raza blanca —lo que no equivale a una discusión acerca de la situación racial, pero tampoco indica un silencio total al respecto.... En Colombia, la Ley 70 de 1993, la llamada Ley de Negritudes, que surgió de las reformas constitucionales y que otorgó derechos y protecciones a las “comunidades negras” del país, también se puede interpretar desde esta óptica. Las “comunidades negras” fueron reconocidas como un “grupo étnico” que tenía ciertas características culturales y que, en términos prácticos, habitaba las zonas rurales de la costa pacífica, zonas entendidas como la ubicación de lo negro en Colombia. (p.22)

A pesar de dichas reformas constitucionales, existen constantes violaciones de derechos humanos que sufren las comunidades negras, en especial las del pacífico¹; el desplazamiento

¹ Desde hace varios años los miembros de las comunidades afrocolombianas han sido víctimas de actos de hostigamiento y violencia destinados a causar el desplazamiento forzado de su territorio. Resolución de La Corte Interamericana de Derechos Humanos 6 de Marzo, 2003. Medidas provisionales solicitadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos respecto de la república de Colombia. Caso de las Comunidades del Jiguamiandó y del Curbaradó. 6 de Marzo de 2003.

forzado, las violaciones hacia las mujeres, los homicidios selectivos, las masacres, y la lucha por el poder territorial entre fuerzas irregulares y fuerza pública.

De igual manera, se encontraron algunas sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, donde el Estado colombiano debe comprometerse en la protección de las comunidades², asimismo en otras sentencias, se señala como responsable ante crímenes contra la población afrocolombiana. En el afán de controlar el poder territorial, que en su momento tuvieron los grupos armados ilegales en la Costa Pacífica.³

En los Estados Unidos de Norte América, las mujeres afroamericanas comenzaron a participar e intervenir en los espacios comunales desde, 1851 año en el cual Sojourner Truth una esclava liberada en el Estado de Ohio, pronunció la frase ¿Puedo decir unas palabras?, al recibir una respuesta afirmativa, empezó a entonar lo que sería el discurso fundacional del feminismo negro, ahora conocido por la frase “Ain’t I a woman?” ¿Acaso no soy una mujer?

(Miranda, 2016).

Estos espacios, que fueron abriendo las mujeres negras del sur de los Estados Unidos, se fue haciendo cada vez más fuerte. En efecto, durante las primeras décadas del siglo XX la población negra comenzó a emigrar del mundo rural a los centros urbanos, en los que comenzó a emerger a un feminismo negro de clase trabajadora. Durante estas tres décadas, el blues femenino –heredero de las canciones de trabajo y las canciones espirituales de la

² Reiterar al Estado de Colombia que adopte, sin dilación, las medidas que sean necesarias para proteger la vida e integridad personal de los miembros de las comunidades constituidas por el Consejo Comunitario del Jiguamiandó y las familias de Curbaradó en el Chocó. Esta sentencia, se redacta con el ánimo de proteger a dichas comunidades de los peligros que presenta la zona por las disputas de los grupos ilegales y el Ejército Nacional. Corte Interamericana de Derechos Humanos. Medidas Provisionales Respecto de la República De Colombia Asunto Comunidades del Jiguamiandó y del Curbaradó. 22 de Mayo de 2013.

³ Comunidades afrodescendientes desplazadas de la cuenca del río Cacarica (Operación Génesis) vs. Colombia. El caso se refiere a la responsabilidad internacional del Estado derivada de las violaciones de derechos humanos cometidas en el marco de la “Operación Génesis”. Los hechos del caso tuvieron lugar durante la segunda mitad de los años 1990, en el Urabá Chocoano, amenazas, asesinatos y desapariciones, que originaron su desplazamiento forzados a gran escala, en particular durante la segunda mitad de los años 1990. La Corte Interamericana resolvió, que el Estado es responsable por la violación de los derechos a las garantías judiciales y a la protección judicial asimismo al desplazamiento. Corte Interamericana de Derechos Humanos. Comunidades afrodescendientes desplazadas de la cuenca del río Cacarica (Operación Génesis) vs. Colombia. 31 de marzo de 2011.

época de la esclavitud— se convirtió en la tradición secreta del feminismo negro; en el espacio donde discurría el “discurso oculto” de aquellas mujeres. (Miranda, 2016).

La cultura en especial la música, fue importante para la participación de las mujeres negras. Sus letras estaban plagadas de referencias a la independencia femenina, al control sobre sus deseos, al ejercicio libre de su propia sexualidad. También sus trayectorias vitales estaban salpicadas por estos escenarios, convertidos en referentes para las mujeres pobres o de clase obrera. De esta forma, estas cantantes provocaron verdadera fascinación entre las mujeres negras norteamericanas, y se tomaron como auténticas representantes de la cultura popular.

El trabajo de las feministas negras a partir de los 70 —en el marco de los black studies— se orientó hacia la lucha por el reconocimiento de su identidad, luchando nuevamente contra las representaciones de las mujeres negras en los discursos dominantes. Frente a la imagen de “columna vertebral” de la familia, a quien se atribuye la culpa de su desintegración y de los problemas del gueto; o la imagen de receptoras de servicios sociales, numerosas escritoras, artistas y pensadoras han tratado de buscar nuevos significados. Bucearon en la época de la esclavitud y recuperaron un significado de parentesco (hermano/hermana) y de madre que fueron claves en la lucha y la supervivencia emocional de la comunidad negra. La socialización colectiva de los hijos era una forma de prepararse psicológicamente para una posible separación, y de plantear la resistencia del grupo frente a la opresión racial. (Miranda, 2016).

El estudio de Miranda, permite analizar la fragmentación de la sociedad norteamericana, la complicada situación de las mujeres negras sobre todo en el sur, donde fueron constantes las discriminaciones raciales. Estas desigualdades sociales, tuvieron también que ser peleadas dentro de los espacios familiares, es decir, la confrontación de género en una sociedad machista donde el hombre siempre estaba por encima de la mujer. A lo anterior debe sumársele la violencia a la cual fueron sometidas, y el abuso que cometieron contra ellas cuando comenzaron hacer contratadas como empleadas de servicio en restaurantes, casas familiares y haciendas entre otros lugares.

1.3. Estudios Latinoamericanos

La situación económica de las mujeres afrodescendientes está caracterizada por la exclusión y la marginación económica. Se calcula que en América Latina y el Caribe existe al menos 150 millones de afrodescendientes, al menos la mitad de las cuales son mujeres. La mayoría de la población afrodescendiente se encuentra en Brasil, Colombia, Perú, el Caribe Insular y el Caribe Continental de Centroamérica. Sin embargo se reporta población afrodescendiente en todos los países de la región a excepción de El Salvador. (Campbell, 2016).

Por lo anterior uno de los problemas fundamentales que enfrentan los pueblos y las mujeres afrodescendientes es la invisibilidad, las sociedades de América Latina no reconocen toda su diversidad y cuando la reconocen es una mera declaración legal que no se traslada en acciones concretas. Muchas de las mujeres afrodescendientes están incorporadas en la economía “informal”, debido a la segmentación del mercado de trabajo, sin embargo aún no se encuentran estudios que permitan visibilizar la composición etno-racial de la economía informal de los países de la región. Es evidente, sin embargo, que sus responsabilidades económicas en la familia la obliguen a realizar diversas actividades productivas en jornadas ampliadas y en condiciones de marginalidad y explotación. El sector informal se caracteriza por la nula protección laboral y por la escasa posibilidad de generar cambios significativos que permitan algún tipo de movilidad social.

En países tales como Colombia, Honduras y Brasil las mujeres afrodescendientes son expulsadas del mercado de trabajo y obligadas a convertirse en migrantes, en la mayoría de los casos ilegales en Estados Unidos, Canadá y Europa como una estrategia de sobrevivencia propia y de sus familias. Estas mismas condiciones son las que las hacen presa del tráfico y la explotación de mujeres. Las políticas y programas que impulsan diversos países de América Latina para enfrentar la feminización de la pobreza, si bien son y

han sido del tipo asistencialista por lo que no han logrado avances significativos; las mujeres afrodescendientes no han formado parte de las mismas. (Campbell, 2016).

Las mujeres afrodescendientes para enfrentar las diversas limitaciones económicas políticas y la discriminación racial han desarrollado diversas estrategias y múltiples formas de organización. La mayoría de las cuales tienen un amplio potencial y una experiencia organizativa muy importante; aunque presentan debilidades institucionales debido a que no ha formado parte de las agendas de cooperación y apoyo oficiales ni no oficiales.

En 1992 fue creada la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora (RMALACD). Esta organización está integrada por mujeres afrodescendientes de distintas regiones de América Latina y el Caribe español y francófono y por mujeres latinoamericanas que están viviendo en los Estados Unidos. Para la autora Cecilia Moreno Rojas, esta Red busca:

Rescatar una identidad que reconozca la diversidad étnico-racial y la igualdad de derechos entre hombres y mujeres; que revalorice cada uno de los aportes, representaciones y prácticas que prevalecen en nuestra cultura y en nuestra sociedad, y que son propios de nuestros ancestros y ancestras africanas. Inclusive, consideramos que parte de esa identidad también pasa por reconocer las adaptaciones y arreglos culturales que tuvieron que realizar los primeros pobladores africanos para sobrevivir en nuestras tierras. Adaptaciones que, básicamente, respondían a su condición de esclavitud o de cimarronaje. (p.75).

En efecto, a través de estas entidades, las mujeres negras, buscan generar y abrir espacios que les permitan la participación dentro de sus comunidades, asimismo que valoricen sus esfuerzos por encontrar caminos y rutas que mejoren la calidad de vida de cada una de ellas. Haciendo esfuerzos por mantener sus tradiciones históricas, culturales, étnicas y religiosas.

Según Cecilia Moreno (2009):

En las familias afrodescendientes, a diferencia de otras culturas, la mujer constituye un soporte fundamental para la unidad del grupo. En las comunidades afrodescendientes, por lo general, encontramos familias extensas con una tendencia más gregaria y una relación matrilocal más arraigada. La abuela, y en su ausencia la madre, es la que determina y organiza la vida familiar, conserva la cultura y vela por los más sagrados intereses del grupo. Observamos inclusive una menor incidencia de violencia doméstica.

(p.77).

En los Consejos Comunitarios de las culturas afrocolombianas, se observa la importancia de la mujer, en la organización del hogar, como a partir de la cocina por ejemplo, se construye una unidad familiar, donde el dialogo es dirigido por ellas, aparecen los consejos a sus hijos, hijas, nietos, entre otros parientes y amigos que se congregan alrededor. Igualmente sucede, dentro de la comunidad y el Consejo, su participación se vuelve pertinente para la toma de decisiones importantes.

En el artículo de Dorotea Wilson, se describen algunas condiciones que sufren las mujeres negras en América Latina, entre ellos: viven en las zonas rurales más alejadas, sin infraestructura de servicios de agua potable y energía eléctrica, sin calles pavimentadas ni sistemas de evacuación de desechos. No tienen acceso a los recursos económicos que le permitan superar su situación de pobreza y marginalidad. Sus condiciones de salud y educación son deplorables, se les rechaza por el hecho de ser negra, sin considerar sus capacidades y habilidades, además de ser objeto de violencia sexual. (Wilson, 2009).

La Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora (RMALACD), tiene como valores impulsores: la transparencia política, económica y social, respeto a la diversidad, la solidaridad para atacar todo tipo de discriminación racial, equidad, reconocimiento a las identidades de las mujeres afrodescendientes, responsabilidad, participación y democracia, igualdad, compromiso, inclusión siendo un espacio abierto, incluyente y en permanente crecimiento, tanto en el nivel personal como colectivo. Para ello, promueven la delegación de representaciones, vocerías e interlocuciones con diferentes actores en los ámbitos nacionales e internacionales. (Wilson, 2009).

Para Wilson, estas organizaciones siguen trabajando para el mejoramiento en la calidad de vida, en el fortalecimiento de las alianzas con el movimiento afrodescendiente, tanto en cada país como en lo que respecta a organizaciones regionales, como la Organización Negra de Centroamérica, donde se creó la Comisión de Seguimiento a la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) se han impulsado foros para lograr la Convención Interamericana contra el racismo, la discriminación racial y toda forma de intolerancia.

La participación en los eventos internacionales promovidos por la OEA representando a la Red, así como en los proceso de las Cumbres de las Américas y en las Asambleas Generales de la OEA. En cada uno de estos eventos, la Red presenta su posicionamiento y las demandas de las mujeres afrodescendientes de cada país, teniendo en cuenta el contexto que se presenta en estos territorios.

Un elemento fundamental que Wilson argumenta, es el relacionado al logro e incidencia nacional e internacional de la Red, para que los gobiernos incorporen en los censos (a partir del año 2010) la variable étnico-racial y de género, para lo cual se ha trabajado con organizaciones afrodescendientes y organismos de las Naciones Unidas, el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Secretaría Especial de Políticas de Promoción de la Igualdad Racial (SEPPIR), a fin de promover foros con las entidades responsables de los censos en los países de la región. (Wilson, 2009).

1.4. Estudios Nacionales

Las mujeres negras enfrentan discriminaciones en el mundo del trabajo, pues están relegadas a las peores ocupaciones, en relación con otras mujeres, y enfrentan más obstáculos para salir de la pobreza. Por ejemplo, según datos de la OIT, de las 11 millones de mujeres que en América Latina trabajan en el servicio doméstico, la gran mayoría son afrodescendientes, muchas de ellas trabajan jornadas extendidas y con salarios inferiores a

los establecidos legalmente, lo que mengua sus perspectivas para avanzar en cuanto a nivel educativo y movilidad social. (Álvarez 2015).

En cuanto a la situación específica de las mujeres negras a nivel nacional, es evidente su marginalidad y exclusión económica y social. Según las estadísticas generales del país, se encuentra que la tasa de dependencia económica en afrodescendientes es del 63%, muy por encima de mujeres y hombres mestizos, que se ubica en 57%, situación que afecta particularmente a las mujeres por su rol de cuidadoras y su alta presencia en la población económicamente inactiva. Además, las mujeres negras tienen en promedio 2,4 hijos e hijas, mientras el promedio en mujeres mestizas urbanas es de 1,9; sumado a lo anterior el 30,3% de los hogares afro tienen jefatura femenina, el tamaño promedio de los hogares es de 4,3%, y el número de años educativos apenas llega a 6,9%. (Álvarez 2015).

En el ámbito nacional encontramos varios estudios importantes, sobre las comunidades negras de Colombia. Una de las autoras es Marcela Amaya Zúñiga, quien realizó una tesis titulada “procesos de participación e inclusión social de las mujeres afrocolombianas en la localidad de suba, organización OANAC”. Dentro de ella se analizan, las acciones de inclusión que se están llevando a cabo en la localidad de Suba con las mujeres afro e identificar los espacios de participación creados por las mismas mujeres para su visibilización como grupo y así mismo evidenciar los mecanismos que utilizan estas mujeres para su propia inclusión en la dinámica social (Amaya, 2009).

Como herramienta metodológica, la autora aborda el trabajo de manera cualitativa con el fin de identificar la manera en que participan las mujeres afro en las acciones y espacios de inclusión propuestos desde lo local, y de esta manera interpretar su poca participación en lo político y de la misma manera interpretar el desconocimiento frente a los Derechos que tienen como mujeres, teniendo lo subjetivo como la principal fuente de los datos, lo cual hace que la investigación sea de tipo descriptivo. Como técnicas de recolección de información se utilizaron la entrevista semiestructurada y la revisión documental, que permitió el acercamiento a las mujeres y el entendimiento de sus problemas.

Uno de los aportes claves de este trabajo, es el vínculo que buscan encontrar entre la participación de las mujeres y el desarrollo de la paz. En este sentido, Amaya (2009), describe:

Esta política busca y pretende “combatir la desigualdad existente entre mujeres y hombres el Plan constituye una acción afirmativa orientada a reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres, a saber: (1) Derecho a una vida libre de violencias; (2) derecho a la participación y la representación de las mujeres; (3) derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad; (4) derecho a la salud plena; (5) derecho a la educación con equidad y (6) derecho a una cultura libre de sexismo. (p.53)

Como conclusión, la autora encontró, indiferencia en las mujeres entrevistadas con respecto al sentido de pertenencia, en su contexto social y local, lo que impide y limita su interacción con otros grupos sociales de la localidad, las mujeres afro vinculadas a la organización no cuentan con un concepto claro de participación y sus incidencias políticas. La necesidad de suplir sus necesidades básicas limita su actuación política en el contexto local. La desinformación y desconocimiento que tienen las mujeres afrodescendientes de la localidad de Suba vinculadas a la OANAC sobre las acciones y espacios de participación no favorece en estas su posibilidad de actuación, participación y empoderamiento político (Amaya, 2009).

Para la autora, Lorena Álvarez Ossa, las mujeres negras que llegan a la ciudad de Medellín, según los testimonios, extraídos de entrevistas, el desplazamiento forzado en las mujeres está asociado a la pérdida del esposo o de un familiar cercano en sus lugares de origen, en la mayoría de los casos por acciones de los grupos armados ilegales. Estas mujeres de origen rural, se desplazan, muchas veces, con sus hijos e hijas a un lugar que poco reconocen, ocupando las periferias de la ciudad, sobreviviendo desde los lugares y oficios que les son asignados en el imaginario, trabajadoras domésticas, vendedoras de frutas y alimentos propios de las regiones costeras y actividades de peinado. (Álvarez 2015).

En la ciudad de Medellín, específicamente, aún no se diseñan acciones claras para que las mujeres negras puedan acceder a condiciones de trabajo decente, en términos de garantías laborales, protección, libertad, dignidad humana, igualdad y seguridad, ya que sus derechos no son respetados ni promovidos con equidad. Por otra parte, la discriminación de las mujeres negras está asociada a una compleja red de ideas, que las excluye y margina de ciertos espacios en los ámbitos político, social y económico, por razones de género, étnico raciales y de estratificación social, que al mismo tiempo, instalan en ellas la noción de que socialmente sólo pueden ocupar ciertos lugares en la sociedad. En este sentido, los esfuerzos por vencer la discriminación deben estar concentrados en el establecimiento de acciones afirmativas, que enfrenten e interrumpan, todas las expresiones de marginalidad en que habitan estas mujeres por efecto del racismo.

Otro estudio importante de carácter nacional es el de la autora Jenny de la Torre Córdoba, una definición acerca de la participación comunitaria (ciudadana), la refiere al conjunto de acciones o iniciativas que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad al ejercicio de la política. Esta noción permite reflexionar en diversos mecanismos para que la población en general --y las mujeres negras y afrodescendientes en particular-- tengan acceso a las decisiones del gobierno de manera independiente sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político. (De La Torre, 2015).

Con obstáculos como la feminización de la pobreza y las distintas formas de violencia contra las mujeres, la participación política de las mujeres en los diferentes escenarios de representación es crítica.

Según la autora (De La Torre, 20015):

El análisis de las entrevistas deja entrever que cuando las mujeres llegan a un estado de "darse cuenta", una situación de claridad y conocimiento de las necesidades, entonces se abre paso a una actitud de determinación que las lleva a actuar/ participar, a emprender acciones en favor de otras y otros. Entonces reconocen la importancia de su participación. Una de las entrevistas que realicé, en el proceso investigativo, que más

me permitió adentrarme en esta manera de ejercer el poder a partir de visiones propias, derivadas de la etnia y del género fue la realizada en el Consejo Comunitario de la Vereda San Andrés en Girardota (Antioquia) a Arnobia Foronda, una mujer Afrodescendiente, presidenta del Consejo Comunitario de la Vereda San Andrés en Girardota (Antioquia), en una región reconocida por la influencia de los hombres, en especial en las zonas rurales, como es esta vereda. (p.132).

Sin embargo según este estudio algunos aspectos, impiden la participación social y comunitaria de las mujeres Afrodescendientes, en las entrevistadas destacan como principales obstáculos para participar: las responsabilidades familiares y la vida conyugal, pero a la vez en sus historias, se evidencia un antes y un después de algo, que se atribuye a lo que ha pasado en los últimos veinte años en el país, después de que se aplicaran las reivindicaciones multiculturales en Colombia, ya que la mayoría de entrevistadas manifiestan que se empoderan en la familia para salir a la calle y defender sus derechos y participar. (De La Torre, 20015).

En una de las entrevistas, la autora describe lo siguiente (De La Torre, 2015):

Rosalba Panesso, tiene 75 años, es educadora, pensionada una lideresa, activa, de la Red de mujeres afrocolombianas Kambirí. Yo la entrevisté y escuché sus historias de valentía y como se enfrentó, al llegar a Medellín a hombres blancos y a otros obstáculos como a los racismos, derivados de su fenotipo, ella expresa...una era antes como un corderito...como un perrito. Se hacía, en la casa, lo que los hombres negros decían... pero ahora ya todo cambió: Conocemos nuestros derechos, participamos en los espacios comunitarios, nos hacemos respetar en el hogar...esto lo expresaron todas las mujeres que hicieron parte del proceso investigativo. (p. 134).

Otros obstáculos que expusieron, las mujeres, en las entrevistas, en relación a este tema, fueron la inequidad en el acceso a recursos y oportunidades, una baja autoestima y otras razones estructurales. Las razones estructurales, que se convierten en obstáculos para la participación de las mujeres, en general, también se agudizan por razón de la raza y la etnia, en las mujeres Afrodescendientes. En escenarios de participación, algunas de las mujeres

entrevistadas hablaron de la desautorización que se hace, sutil o directamente, de sus intervenciones.

Las entrevistadas consideraron como impedimentos definitivos, que imposibilitan la participación de las mujeres en espacios comunitarios y sociales: el no tener autonomía económica, el desconocimiento de las leyes y de sus derechos y la escasa formación, lo que disminuye su autonomía política y las hace vulnerables en escenarios de participación tradicionalmente patriarcales. Consideran que la dependencia económica genera espacios y usos de dominación/subordinación (De La Torre, 2015).

Con respecto a las afinidades religiosas, quienes están adscritas al catolicismo reconocen que en la iglesia predominan las jerarquías y se desconoce la posibilidad de que la mujer pueda acceder a determinados espacios, lo que restringe la participación proactiva y equitativa de las mujeres. Allí, las mujeres tienen una participación nula, pese a que son una fuerza laboral muy grande que impulsa y sostiene el engranaje de funcionamiento de este colectivo social. (De La Torre, 2015).

Las mujeres negras/afrocolombianas, han retado estas variables que se derivan de las interseccionalidades. Ellas hablaron en el proceso investigativo, contrariando con sus voces las identidades subordinadas, interseccionales. Describen y recrean lo que han hecho para colocarse por encima de lo que las excluye y de esta forma crear ciudadanías diferenciadas que les permite participar y empoderarse.

Otro estudio encontrado a nivel nacional es el de la autora Jafeth Paz Rentería, (2012) tesis de maestría de la Universidad del Rosario titulada: “los afrocolombianos y el territorio: análisis de las políticas públicas territoriales en la situación Jiguamiandó-Curvaradó. Perspectiva desde la tipología de la captura conceptual del estado”. En este trabajo, la autora analiza, las políticas públicas que establece la Constitución Política de 1991, dentro de la cual se argumenta y se sostiene a la nación colombiana como una entidad pluricultural y multicultural, integrando e incluyendo a todos los habitantes del territorio, entre ellos las comunidades afrocolombianas (Rentería, 2012).

A pesar de lo anterior, las leyes y normas que deberían amparar estas comunidades, no son garantía, ya que continúan situaciones de marginalidad, discriminación racial, con más de un 80% de necesidades básicas insatisfechas, sobre todo en regiones apartadas como la Costa Pacífica.

La autora describe lo siguiente, Rentería (2012):

Mediante esta investigación pretendemos, estructurar propuestas con fundamentación teórica que permitan redireccionar el actuar de la administración en la evaluación de la eficacia de las políticas públicas territoriales relativas a la población afrocolombiana, desde una mayor comprensión del conjunto de factores que inciden directamente en el proceso de aplicación de las políticas. (p.12)

Este trabajo, aborda una metodología descriptiva, a partir de las entrevistas y de un estudio de caso, en Jiguamiandó-Curvaradó Pacífico colombiano. Territorio que ha sido constantemente atacado por diferentes actores armados, en la disputa y control de las rutas del narcotráfico. Sumado a ello, se evidencia la corrupción, de las entidades locales y la ausencia del gobierno nacional en servicios de educación, vivienda, salud, agua, energía y seguridad. En este sentido, la violación a los derechos humanos en este lugar se caracteriza profundamente en el desplazamiento forzado, donde huyen cientos de familias buscando refugio en otros municipios y ciudades grandes como Medellín y Bogotá.

De igual manera, existe un desarraigo de su territorio que oprime su cultura y la estigmatiza; en efecto, de este modo su participación en el ámbito político queda segregada, su representación regional y nacional oculta y en muchas ocasiones en manos de individuos corruptos que ayudan al ingreso de empresas que afectan el ambiente y la fauna de la zona. Aquí las mujeres, quedan por fuera de toda decisión, su actuar queda relegado a los oficios de la casa y de la familia. Asimismo, son las que más sufren cuando surgen los hechos de violencia y desplazamiento, donde deben salir con sus hijos a otros lugares.

Como conclusiones, la autora, argumenta que a pesar de las reformas constitucionales realizadas en 1991, bajo el marco de un Estado social de derecho, y de una sociedad diversamente cultural; los territorios afrocolombianos siguen siendo vulnerados y excluidos, donde las familias deben salir de sus regiones por el conflicto armado, además del constante confinamiento, otro de los derechos humanos vulnerados. Dejando así, la participación política de sus comunidades alejadas de todo evento que logre, resaltar sus manifestaciones e identidades culturales.

La tesis de grado de Ruth Vanessa Velandia Rodríguez, de la Universidad Javeriana titulada: “Del discurso y la narrativa sobre la construcción de la identidad afro en Colombia: un análisis comunicacional”. Es un acercamiento académico desde el ámbito de la comunicación, En efecto, es un intento de construcción de lo público al deconstruir la identidad y los imaginarios de la población afrocolombiana en el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana, no solamente en el ámbito político, sino también en los aspectos social y cultural (Velandia, 2010).

En el marco metodológico, se aborda la investigación descriptiva, cuyo objetivo es el de “describir la estructura de los fenómenos y su dinámica”. El método de este tipo de investigación consiste en utilizar técnicas cualitativas para observar y analizar el objeto de estudio. Dentro de estas técnicas se encuentran los estudios observacionales y el análisis de contenido. Este, método tiene la particularidad de comprender los contextos territoriales donde viven las comunidades afrocolombianas, así como lo hemos realizado nuestro trabajo en López de Micay. Quienes en su diario vivir transforman la cotidianidad de sus veredas y corregimientos.

Finalmente, la autora concluye, argumentando como el discurso construye identidades diversas, polifónicas, determinadas y culturalmente particulares, no por ello menos valiosas o más elocuentes, simplemente diferentes, visibles, construidas por la herencia, la tradición, la lengua, la simbología, los códigos y las luchas que hacen de nuestra nación un entramado

de relaciones sociales de comunicación, que constituyen la esencia de lo que somos y de lo que pensamos (Velandia, 2010).

1.5. Estudios Regionales

Algunos trabajos de grado encontrados en lo regional, permiten reconocer la importancia que tienen los estudios hacia la población afrocolombiana, como una forma de inclusión y participación para la construcción de una nación multicultural. Este es el caso de la tesis titulada: “Percepciones de reconocimiento de su cultura en los estudiantes afrodescendientes de la Institución Educativa Pueblo Nuevo Ciprés Tambo – Cauca”. De los autores Olga Lucia Montero Muñoz y Arcenio Urrea Rebolledo, trabajo para optar el título de magister en educación desde la diversidad.

Este trabajo aborda las diferentes problemáticas, que existen en la institución educativa mencionada, referente a la no enfatización de las manifestaciones culturales y artísticas de la comunidad afrocolombiana dentro del colegio, lo que ha llevado al alejamiento de estos saberes por parte de los niños, y a la vez al marginamiento y a la exclusión por parte de sus compañeros (Montero & Urrea, 2011).

Es importante recordar, que el Municipio del Tambo, ubicado al occidente del Departamento del Cauca cuenta con una población considerable de afrocolombianos, muchas de estas familias se dedican a la agricultura y al pastoreo. Históricamente fue una zona rica en minas de oro, por lo que fue habitada por varios esclavos africanos quienes eran llevados por los hacendados y mineros. De igual modo el clima, y la geografía sirvieron para que muchos de ellos se establecieran de manera fija.

La educación es uno de los pilares para la construcción de una sociedad equitativa e inclusiva, donde no se vulneren los derechos de las mujeres y de los hombres. Una reflexión coherente y rigurosa sobre la educación, en contextos educativos interculturales donde el reconocimiento parta de una elaboración consciente y reflexiva sobre el concepto de cultura potenciando las habilidades presentes en los sujetos educables pero también instando a los otros al respeto a las diferencias encontradas. (Montero & Urrea, 2011).

La metodología utilizada por los autores opta por el enfoque investigativo cualitativo de corte hermenéutico, ya que responde a un interés investigativo de carácter interpretativo y obedece a una finalidad comprensiva atendiendo que mediante este tipo de investigación, se pretende hacer un acercamiento hacia los aspectos culturales y situaciones de reconocimiento de la etnia afrocolombiana ubicada en el la Institución Educativa Pueblo Nuevo Ciprés, Tambo (Montero & Urrea, 2011).

Como conclusiones los autores, afirman que dicha investigación les permitió abordar a los estudiantes desde su propio pensamiento, descubrir en ellos su cosmovisión, sus conocimientos en relación con su etnia, cultura y la forma como ellos inciden y aportan a su proceso formativo, al mismo tiempo que tratan de conservar sus raíces culturales. De igual modo, se sienten reconocidos e identificados con su etnia y su cultura. Este ejemplo, nos permite analizar el trabajo que se ha realizado en López de Micay, donde la comunidad en especial las mujeres, buscan una participación política, con el fin ser reconocidas y tenidas en cuenta para consolidar una mejor sociedad.

En el trabajo de Libia Rosario Grueso Castelblanco, se propuso como objetivo de investigación, realizar una valoración de la propuesta de opción social, cultural y política planteada en el proceso de comunidades negras desde la cosmovisión de la misma, como un aporte a la construcción general de alternativas de sociedad donde el eje fundamental es la vida y el derecho a la diferencia. Así mismo, pretende mostrar el proceso de construcción de la cosmovisión política de las comunidades negras, sus concepciones ideológicas y sus prácticas políticas como su interrelación con un Estado en transición que se reconoce

pluriétnico y multicultural pero que en la práctica es incapaz de establecer dicho reconocimiento (Grueso, 2008).

La metodología que llevó a cabo en su investigación fue la revisión documental y la apropiación de textos relacionados al tema. Como resultado del análisis acerca de los proyectos de Estado y los procesos que se han llevado con las comunidades negras se plantea una propuesta que contiene ciertos criterios que desembocan en que: el plan de manejo debe responder y tener como propósito el plan de vida y la autonomía de nuestras comunidades. En este sentido el plan de manejo deberá contribuir al auto sustento de las comunidades negras, lo que incluye, además de la seguridad alimentaria, la salud y la educación basada en valores y prácticas culturales tradicionales (Grueso, 2008).

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, podemos argumentar que muchos de los trabajos investigados a nivel internacional, latinoamericano, nacional y regional, tienen en común una idea central con respecto a las comunidades afrocolombianas, y es su marginación, su exclusión social, su falta de participación política y la constante violación a sus derechos humanos (desplazamiento, confinamiento, masacres y asesinatos selectivos entre otros) a causa del conflicto armado y de la falta de presencia del Estado. Igualmente, se destaca la lucha de los pueblos afrodescendientes, en el intento por ser partícipes de la vida nacional y de generar espacios de identidad.

Bajo este contexto, el pacífico colombiano, cumple un papel importante en la reivindicación de su cultura e historia. Es por ello, que nuestro trabajo será de mucho valor ya que promueve el conocimiento y la participación de las mujeres de la Mamuncia en López de Micay departamento del Cauca, y cómo desde ellas se pueden consolidar una base social que ampare el dialogo, la inclusión, la reconciliación y la paz.

CAPITULO II

APROXIMACIONES A LA SITUACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES AFROCOLOMBIANAS, EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS.

2. Contexto nacional, regional y local en el marco de los derechos humanos “violación de los derechos humanos y la participación de las mujeres afrocolombianas”.

El presente capítulo, describe y analiza, en primera instancia el contexto nacional de los derechos humanos en Colombia, en relación a las políticas internacionales y regionales, seguidamente se aborda la violación de los derechos humanos en las mujeres afrocolombianas, para dar continuidad a la temática se presenta el concepto de violencia de género, lo que lleva a comprender la desigualdad de género desde lo social y lo cultural. Estas desigualdades nos permite abordar la temática de la participación de las mujeres negras en las decisiones políticas que se han visto obstaculizadas por su condición; en otro apartado relacionamos la situación de las mujeres afrocolombianas en Colombia con respecto a los derechos humanos. Finalmente el capítulo se centrará, en las constantes discriminaciones hacia las comunidades afrocolombianas en nuestro país, después un análisis de las comunidades negras en toda la Costa Pacífica, teniendo como punto importante el enfoque diferencial y conociendo sus dinámicas sociales en relación al orden machista que impera dentro de estas comunidades.

2.1. Los derechos humanos en Colombia

El preámbulo de la Declaración de los Derechos Humanos argumenta (Naciones Unidas, 2015):

Como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como

están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.
(p. 4).

Los Derechos Humanos se dividen en tres generaciones, (Aguilar, 2016):

Primera Generación: surgen de la Revolución Francesa como rebelión contra el absolutismo del monarca. Se encuentra integrada por los denominados derechos civiles y políticos. Imponen al Estado respetar siempre los derechos fundamentales del ser humano (a la vida, la libertad, la igualdad entre otros). Los derechos de segunda generación: los constituyen los derechos de tipo colectivos, los derechos sociales, económicos y culturales. Surgen como resultado de la Revolución Industrial, la Constitución de 1917. Constituyen una obligación de hacer del Estado y son satisfacción progresiva de acuerdo a las posibilidades económicas del mismo. Finalmente se encuentra los de tercera generación: los cuales se establecen como derechos de los pueblos o de la solidaridad, surgen en nuestro tiempo como respuesta a la necesidad de cooperación entre las naciones, así como de los distintos grupos que las integran. (p. 1).

Según los distintos documentos internacionales de derechos humanos, existe una indisociable interdependencia entre el goce de los derechos humanos y la democracia, pues sólo hay democracia si los derechos de las personas son respetados y, a su vez, el respeto de tales derechos presupone la existencia de una organización social y política democrática. Igualmente, tales documentos plantean que los derechos humanos forman una unidad, pues son interdependientes, integrales y universales, de suerte que no es admisible que se desconozcan unos derechos so pretexto de salvaguardar otros. Así lo señalan con claridad, la Declaración Universal, los pactos internacionales y los documentos finales de las dos conferencias mundiales de derechos humanos, a saber la Declaración de Teherán de 1968 y la de Viena de 1993. (Uprimny, 2017).

Para la comprensión de los Derechos Humanos actualmente, es necesario recurrir al significado de Estado de Derecho, el cual es asumido en los Estados modernos como un modelo necesario, que permite consolidar y hacer valer los Derechos Humanos.

Según el teórico (Ansuátegui, 2017):

Hay que hacer referencia, en primer lugar, a la relación entre el Estado de Derecho y los derechos fundamentales. Cuando hacemos referencia al concepto de Estado de Derecho estamos en realidad frente a un concepto complejo. La complejidad en este caso no sólo deriva de la indeterminación del concepto y de su carácter emotivo, sino también de otros factores. A la hora de abordarlo, no sólo nos encontramos con la presencia de diferentes tradiciones tras el mismo; también están presentes comprensiones más o menos densas, en función de los elementos que se prediquen del mismo. (p. 4).

De acuerdo con este punto de vista, la existencia de un Estado de Derecho vendrá determinada, en última instancia, por el respeto de determinados contenidos normativos, los derechos fundamentales. El Estado de Derecho es imperio de la ley, imperio del Derecho, pero no de cualquier Derecho, sino del Derecho de los derechos fundamentales. Así las cosas, se asocia a un ordenamiento jurídico caracterizado por el reconocimiento y protección de los derechos. Y, en función de los tipos de derechos y de las estrategias que se empleen en su reconocimiento y protección se puede hablar de diferentes modelos de Estado de Derecho, dotados de una mayor o menor densidad. (Ansuátegui, 2017).

Por su parte el escritor y pensador Norberto (Bobbio, 1991) afirma lo siguiente, en relación a los Derechos Humanos:

Ahora bien, la Declaración Universal de Los Derechos Humanos que, ciertamente, respecto al proceso de protección global de los derechos humanos, es un punto de partida hacia una meta progresiva, como hemos dicho hasta aquí, representa, en cambio, respecto al contenido, esto es, respecto a los derechos proclamados, un punto de reposo de un proceso todo menos concluido. Los derechos enumerados en la Declaración no son los únicos ni posibles derechos humanos: son los derechos del hombre histórico tal y como se configuraba en la mente de los redactores de la Declaración después de la tragedia de la Segunda Guerra Mundial, en una época que había tenido comienzo con la Revolución Francesa y había llegado hasta la Revolución Soviética (p. 71).

La Declaración Universal representa la consciencia histórica que la humanidad tiene de sus propios valores fundamentales en la segunda mitad del siglo XX. Es una síntesis del pasado y una inspiración para el porvenir; pero sus tablas no han sido esculpidas de una vez para siempre. Hoy en día, la comunidad internacional se encuentra no sólo frente al problema de aprestar garantías válidas a esos derechos, sino también frente al de perfeccionar continuamente el contenido de la Declaración, articulándolo, especificándolo, actualizándolo, de tal modo que no cristalice y se vuelva rígido en fórmulas tanto más solemnes cuanto más vacías. (Bobbio, 1991).

El desplazamiento forzado por la violencia constituye una violación múltiple de los derechos humanos, y un crimen de lesa humanidad, se reconoce fundamentalmente por ser un movimiento poblacional compulsivo generado al interior de un país por razones vinculadas a la subsistencia y seguridad de las personas, ha sido considerado propiamente como un fenómeno de orden demográfico, sociológico y político. El desplazamiento forzado en Colombia se ha venido convirtiendo en un fenómeno extremadamente complejo, dentro del cual coexisten múltiples causas y circunstancias de afectación de la población civil. (Universidad del Rosario, 2006).

El desplazamiento se define como, (Universidad del Rosario, 2006):

Personas o grupos de personas que han sido obligadas a huir o abandonar sus hogares o sus lugares habituales de residencia, en particular como resultado de (o con el propósito de evitar los efectos de) un conflicto armado, situaciones de violencia generalizada, violación de los derechos humanos y que no han cruzado fronteras nacionales internacionalmente reconocidas. (p. 1).

Colombia es el segundo país con mayor número de desplazados del mundo después de Sudán. Este desplazamiento es producto de la violencia que se ha identificado después de los años 1970, y que afecta en diferentes formas a las áreas urbanas y rurales. En el primer caso, es posible observar altas tasas de homicidios y en el segundo confrontaciones armadas, masacres y ataques por parte de grupos armados al margen de la ley. Algunas de estas

consecuencias son irreversibles, ya que muchos de los desplazados no desean retornar. Los efectos de este fenómeno en la planeación urbana y la producción nacional agrícola deben tenerse en cuenta para futuros análisis socio-económicos en el país. (Sayago, 2011).

De igual manera, bajo este contexto nacional de conflicto, se ha violado el Derecho Internacional Humanitario entendido como:

El Derecho Internacional Humanitario es un conjunto de normas internacionales de origen convencional y consuetudinario, específicamente destinado a ser aplicado en los conflictos armados, internacionales o no, que limita, por razones humanitarias, el derecho de las partes en conflicto a elegir libremente los métodos (modos) y medios (armas) de hacer la guerra y que protege a las personas y los bienes afectados o que puedan resultar afectados por ella. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014).

Los crímenes de guerra que más se han causado en Colombia según los Convenios de Ginebra, son los siguientes: destrucción y apropiación de bienes, no justificadas por necesidades militares y efectuadas a gran escala, ilícita y arbitrariamente, tortura, desaparición forzada, homicidio intencional, ataque a la población civil, la toma de rehenes, hacer objeto de ataques a zonas desmilitarizadas, entre otros. (Comité Internacional de la Cruz Roja, 2018). Los cuales han sido determinantes en el desplazamiento de la población afrocolombiana.⁴

⁴ Según el Registro Nacional de Información (RNI), para el periodo comprendido entre 1995 y 2005 se registraron 330.611 casos de personas expulsadas de la Región Pacífica Colombiana, lo que representa el 8,6 % del total nacional de la población en situación de desplazamiento. En términos comparativos, la población expulsada de esta región en la década mencionada representaría aproximadamente el 87 % del total de la población de Manizales registrada en 2005. Para el periodo 2006–2015, el Registro Nacional de Información (RNI) determinó para la Región Pacífica 502.834 casos de expulsión, lo que representa el 19 % de los casos de expulsión registrados a nivel nacional y comparativamente esta cifra representaría el 94,5 % de los habitantes con los que –para 2005– contaba Ibagué. Por otro lado, aunque la Subregión Pacífica del Cauca aparece preliminarmente en el último lugar de la región en cuanto a homicidios, la dinámica en esta subregión contrasta con la tendencia nacional y regional, específicamente en la población del municipio de Guapi que ha sufrido amenazas de grupos armados y los homicidios han ido en aumento, pasando de un caso en 2014 a 27 homicidios en 2015. Esto se explica por la dinámica de minería ilegal que viene produciéndose en este municipio, así como por la creciente demanda de reivindicación de los derechos de las víctimas. Esto implica el reconocimiento de usos alternativos del territorio por parte de la población víctima, que en ocasiones riñe con los intereses en el territorio por parte de grupos armados. Defensoría del Pueblo. (2016). Problemática

El sistema de los derechos humanos, se complementan según la región de influencia:

Sistema Universal	Sistema Interamericano
<p>Es el conjunto de órganos, documentos normativos (vinculantes y no vinculantes) y mecanismos, mediante los cuales, la ONU busca proteger y promover los derechos humanos de las personas de todo el mundo.</p> <p>Tratados temáticos:</p> <p>Convención contra la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes</p> <p>Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial</p> <p>Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer</p> <p>Convención sobre Derechos del Niño</p> <p>Convención Internacional sobre la protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.</p>	<p>Es un sistema de protección de derechos humanos de carácter regional, similar a los constituidos en Europa, África y Países Árabes, que ha sido creado en el marco de la OEA.</p> <p>Su labor no es contradictoria con el sistema universal sino que ambos sistemas se complementan.</p> <p>Convenciones del sistema interamericano:</p> <p>Convención interamericana para prevenir y sancionar la tortura</p> <p>Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la abolición de la pena de muerte</p> <p>Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer/ Convención de Belem do Pará</p> <p>Convención interamericana sobre desaparición forzada de personas</p> <p>Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la persona con discapacidad.</p>

Colombia en la historia de los derechos humanos, ha ratificado los tratados y convenios, que han servido de base para ir mejorando, las condiciones de todos los ciudadanos. Entre los tratados se encuentran: carta de las Naciones Unidas, convención Americana sobre Derechos Humanos, convención Interamericana para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, convención Interamericana sobre concesión de los derechos políticos a la mujer, convención Interamericana sobre derechos civiles de la mujer, Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales, entre otros⁵.

humanitaria en la región pacífica colombiana. Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones a los Derechos Humanos y DIH Sistema de Alertas Tempranas (SAT). Bogotá. Colombia.

⁵ Las fechas y lugares donde Colombia ratificó estos tratados y convenios, se encuentran publicados en el siguiente enlace: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/TRATADOS.php>.

Los derechos humanos, considerados como un conjunto de pautas éticas con proyección jurídica, surgen de la necesidad de todos los individuos de contar con las condiciones esenciales para una vida digna, y han sido producto de un largo proceso de construcción y cambio a lo largo de los dos últimos siglos. Aunque no se puede establecer una secuencia histórica lineal en la identificación de los derechos, sí se analizan los debates realizados en los organismos internacionales, de acuerdo a la historicidad con que ocurrieron. Se considera que los derechos civiles y políticos corresponden a la "primera generación"; los sociales, económicos y culturales, a la "segunda generación", y los derechos a la paz, al desarrollo y a un medio ambiente sano, a la "tercera generación", en tanto que la "cuarta generación" está representada por los derechos de los pueblos. (Rico, 1996).

En la actualidad, es imprescindible analizar el tema de los derechos humanos y el de la violencia de género contra las mujeres desde una perspectiva que ofrezca posibilidades de cambios culturales, para lo cual hay que tomar en consideración que estas temáticas se relacionan directamente con la distribución desigual del poder en las sociedades, por lo que se requieren profundas modificaciones en esta área. Asimismo, el cambio social que exige el respeto de los derechos de las mujeres debe situarlas en el centro de las transformaciones con sus diversas formas de pensar, sentir y actuar. (Rico, 1996).

Es evidente que si bien las violaciones de los derechos humanos afectan tanto a hombres como mujeres, su impacto y su carácter varían de acuerdo con el sexo de la víctima. Además, la mayoría de las lesiones de los derechos de las mujeres y de las discriminaciones y abusos de los que son objeto se deben específicamente a su condición de mujer. A pesar que existen factores como la etnia, la clase social, la preferencia sexual, las discapacidades y las afiliaciones políticas y religiosas, que inciden en la victimización de la población femenina, en general toda agresión perpetrada contra una mujer tiene alguna característica que permite identificarla como violencia de género.

Se entiende por violencia de género el ejercicio de la violencia que refleja la asimetría existente en las relaciones de poder entre varones y mujeres, y que perpetúa la subordinación y desvalorización de lo femenino frente a lo masculino. Ésta se caracteriza

por responder al patriarcado como sistema simbólico que determina un conjunto de prácticas cotidianas concretas, que niegan los derechos de las mujeres y reproducen el desequilibrio y la inequidad existentes entre los sexos. La diferencia entre este tipo de violencia y otras formas de agresión y coerción estriba en que en este caso el factor de riesgo o de vulnerabilidad es el solo hecho de ser mujer. (Rico, 1996).

La violación de los derechos de las mujeres y la violencia de género no son problemas nuevos; suponen conductas que hasta hace muy poco tiempo eran socialmente aceptadas y que, por estar circunscritas en general al ámbito de la vida privada, eran muy poco conocidas. No obstante, es evidente que el mestizaje en América Latina y el Caribe se funda en un paradigma basado en la violación de las mujeres afrocolombianas. Por otra parte, estudios de carácter histórico realizados en algunos países revelan que: “la violencia física o "sevicia" de los hombres contra sus esposas ya era un hecho conocido en los siglos XVIII y XIX y que la violencia se consideraba una "corrección punitiva" aceptable en el caso de las mujeres que no cumplieran con los mandatos sociales” (Cavieres y Salinas, 1991, p. 30).

Bajo el concepto violencia de género, de acuerdo al espacio de relación y de ejercicio de poder en el cual ocurren los hechos, se consideran delitos las violaciones sexuales y el incesto, el asedio sexual en el trabajo y en las instituciones educativas, la violencia sexual contra mujeres detenidas o presas, la violencia contra las mujeres desarraigadas y el tráfico de mujeres. Sin embargo, en la región estas expresiones de violencia extrema no se han analizado ampliamente y, en general, no se realizan investigaciones específicas sobre el tema o bien se las ignora. El problema más conocido es la violencia de género que se produce en el ámbito doméstico y familiar; en el presente documento se le otorga particular atención, puesto que en torno a ella en los últimos años se han gestado experiencias institucionales importantes, se han introducido cambios sustanciales en las legislaciones y se han articulado acciones colectivas de las mujeres.

Además, si bien se han logrado importantes progresos en la estimación de la prevalencia de la violencia doméstica, no se dispone de estadísticas oficiales que revelen la real dimensión de la violencia de género en la región en todas sus manifestaciones. Por este

motivo, los datos que se presentan en este documento corresponden a investigaciones y documentos de organizaciones no gubernamentales y de organismos internacionales que han trabajado en el tema los últimos años.

También hay una gran variedad de acciones orientadas a prevenir la violencia y prestar atención y apoyo a las víctimas, pero en general éstas se realizan sin coordinación, con escasos recursos y con diferentes orientaciones. Tampoco existen diagnósticos ni criterios metodológicos compartidos, lo que impide contar con cifras comparables que sirvan de base para la planificación de políticas. El seguimiento y la evaluación de los proyectos emprendidos, mediante procedimientos validados y que sean objeto de consenso, permitirá disponer de información más sistematizada y concluyente. (Rico, 1996).

La complejidad de las relaciones entre hombres y mujeres y sus causas y efectos, las distintas formas de discriminación, los estereotipos en que se reproducen y la violación a los derechos humanos de las mujeres no se reducen tan solo al problema de la violencia. Sin embargo, no se pueden analizar las diversas dimensiones de la inequidad social sin tomar en consideración este hecho como expresión dramática de la desigualdad y la asimetría de género.

2.2. Violación de los derechos humanos de las mujeres

En las últimas décadas se ha ido reconociendo cada vez más en el ámbito internacional que la violencia de género es un grave problema, no sólo para las mujeres sino también para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz. Asimismo, el tema emergió como una prioridad de las organizaciones de mujeres de la región y de la reflexión feminista durante el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, y en los últimos años también le han prestado atención los gobiernos de la región. (Naciones Unidas, 1979).

A partir de entonces, las Naciones Unidas han organizado encuentros de grupos de expertos sobre la violencia contra las mujeres y han tomado medidas con el objeto de que se preste atención al tema a través de mecanismos como la Comisión de la Condición Jurídica

y Social de la Mujer, el Consejo Económico y Social, la División para el Adelanto de la Mujer, la Oficina de Estadística y el Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la

Delincuencia. En 1989, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer recomendó que los Estados Miembros informaran sobre la violencia contra las mujeres y las medidas adoptadas a nivel gubernamental para erradicarla.

En el ámbito regional, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, de conformidad con lo dispuesto en la resolución titulada "Mujer y Violencia emanada de la Quinta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe" (CEPAL, 1991, párr. 5). "Y la resolución 45/114 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Violencia en el hogar" (Naciones Unidas, 1990, p. 1), ha señalado en sus documentos y recomendaciones de políticas que el problema de la violencia de género es uno de los obstáculos que es imprescindible superar para mejorar la condición de la población femenina de los países y lograr un desarrollo con equidad.

A la vez, los grupos de mujeres de la región han realizado diversas actividades cuyo objetivo común es el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres. Este proceso se intensificó durante los preparativos de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, realizada en Viena en junio de 1993. En dicha conferencia el movimiento de mujeres propuso que en la Declaración Universal de Derechos Humanos se incluyeran referencias específicas a la violencia de género y que ésta la reformulara introduciendo la perspectiva de género, que no se limita a la situación de las mujeres sino que abarca a toda la sociedad. (Rico, 1996).

Por su parte, en la Declaración de San José sobre los Derechos Humanos, adoptada al término de la Reunión Regional para América Latina y el Caribe de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en enero de 1993 en Costa Rica, los gobiernos latinoamericanos y caribeños reiteraron que el Estado debe otorgar prioridad a las acciones que contribuyan al reconocimiento de los derechos de las mujeres, a su participación en la vida nacional en condiciones de igualdad de oportunidades, a la erradicación de todas las

formas de discriminación oculta o evidente y, especialmente, a la eliminación de la violencia de género.

Recientemente se ha propuesto la adopción de dos nuevos instrumentos internacionales en los que se reconoce que todas las formas de violencia de género constituyen violaciones a los derechos humanos: la Declaración 48/104 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, propuesta por la Organización de los Estados Americanos por intermedio de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM/OEA, 1990).

En la Declaración se reconoce la urgente necesidad de hacer extensivos a las mujeres los derechos y principios relativos a la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de todos los seres humanos:

En el artículo 1 se define la violencia contra la mujer "como todo acto de violencia basado en la diferencia de género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada". En el artículo 2 se considera que la violencia de género "abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos: a) la violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violación por el marido, ... los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación; b) la violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y las intimidaciones en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada; c) la violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra (Naciones Unidas, 1994, p. 1)

En consideración a lo anterior, los avances logrados se centran fundamentalmente en dos áreas: hacer visible la violencia contra las mujeres y las violaciones de sus derechos humanos y la consideración de sus intereses y demandas en los instrumentos sobre protección y promoción de los derechos humanos de las Naciones Unidas.

Este creciente reconocimiento internacional del problema es una consecuencia de la mayor conciencia que existe a nivel mundial sobre los derechos de las mujeres y de la labor de organizaciones como la Red Latinoamericana y del Caribe contra la Violencia Sexual y Doméstica, que han indicado en reiteradas oportunidades que preocuparse por la violencia de género es una prioridad para las mujeres de todo el mundo. Gracias a estos procesos la situación de indefensión de las víctimas se ha ido modificando y hoy existen en la mayoría de los países de la región leyes que las defienden y lugares en los que se les da amparo, apoyo y ayuda. Asimismo, los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales organizan campañas de información y sensibilización, que contribuyen a dar a conocer el problema y entregan herramientas informativas y preventivas. (Rico, 1996).

De igual modo, se ha observado que los medios de comunicación se muestran más dispuestos a publicar artículos de denuncia y opinión sobre la violencia de género, y las conclusiones de los estudios sobre la materia. Ahora no sólo se informa sobre la violencia de género en las crónicas policiales con un enfoque sensacionalista; en otras secciones de los periódicos también se recogen los puntos de vista de las mujeres, aunque aún no existe una reflexión crítica sobre la responsabilidad de los medios de comunicación en la reproducción y perpetuación de la violencia contra las mujeres y el sistema de género dominante.

También se observa un mayor interés en el problema de los profesionales y estudiantes de distintas especialidades. La incorporación del estudio de las causas, consecuencias y características de la violencia de género en el ámbito académico ha sido lenta, pero representa un importante adelanto. Cabe destacar la creación en 1989 de la carrera de especialización en violencia familiar en la Universidad Nacional de Buenos Aires, y los cursos de posgrados sobre género que se han comenzado a dictar en universidades de varios países, entre otros Bolivia, Chile, Costa Rica, México y Venezuela. Aunque los debates y diálogos públicos en torno al tema se han ido ampliando y profundizando, aún no se puede afirmar que los Estados tengan una política definida para combatir y prevenir la violencia de género en todas sus formas. Pese a las limitaciones que aún existen, es evidente que en la

última década se ha logrado una mayor sensibilización y concientización social sobre los problemas que enfrentan las mujeres; un reflejo de esto es la evolución de la preocupación por la violencia de género, en especial en el ámbito internacional, y las actividades que se han llevado a cabo en los países. (Rico, 1996).

2.3. La violencia de género como violación de los derechos humanos

En condiciones de igualdad con los hombres las mujeres gozan de todos los derechos y libertades, así como al respeto de su autonomía, de acuerdo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Además de los derechos consagrados en estos instrumentos, en América Latina y el Caribe se han levantado voces que reclaman para las mujeres derechos específicamente contextualizados. De este modo, se demanda el derecho a ser agentes y beneficiarias del desarrollo, en vista de la intensificación de la desigualdad social y el impacto de la crisis, el costo social de las políticas de ajuste estructural y las limitaciones de las políticas sociales para compensar los efectos de los cambios económicos. También se exige el derecho a la participación social y política, en el marco de un desarrollo equitativo que otorgue poder de decisión a todas las personas. Asimismo, se reivindican los derechos reproductivos, entendidos como el derecho de la mujer a recibir atención adecuada durante el embarazo, el parto y el puerperio, a tener acceso a anticonceptivos debidamente controlados, a decidir cuándo desea tener hijos y cuántos hijos tener y, sobre todo, a ejercer control sobre su cuerpo. (Rico, 1996).

Si bien desde los años setenta las mujeres de la región han tenido una amplia y visible participación en el movimiento de defensa de los derechos humanos, esto no significó que hayan llevado necesariamente a su seno reivindicaciones de género. Recién a fines de los años ochenta surgen con fuerza la conciencia y la práctica de las mujeres como sujetos de derecho, que comienzan a cuestionar la visión esencialista de las jerarquías sociales y la vivencia de su subordinación como normalidad. En este contexto, sus demandas en torno a

los derechos humanos también son una consecuencia de sus demandas de construcción de nuevas formas de ejercicio de la ciudadanía y de su deseo de acceder a ésta en condiciones de igualdad, en virtud del principio según el cual el derecho básico es el "derecho a tener derechos" (Lefort, 1987). A su vez, la vinculación del tema de la violencia de género a los derechos humanos ofrece nuevas posibilidades de análisis y de lucha, para poner fin a las discriminaciones contra las mujeres.

La violencia de género en el hogar constituye una flagrante transgresión de los principios consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos:

Entre otras cosas, la violencia contra las mujeres es una violación del derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona (art. 3); del derecho a no ser sometida a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes (art. 5); de la igualdad ante la ley y el derecho a igual protección de la ley (art. 7); del derecho a recurrir a un tribunal imparcial (arts. 8 y 10); del derecho a circular libremente (art. 13), y de la libertad de reunión y asociación (art. 20). (Rico, 1996, p. 14)

Por otra parte, se ha comenzado a reconocer que la violencia de género constituye una violación del derecho a la identidad, puesto que refuerza y reproduce la subordinación de la mujer al varón, así como la distorsión del ser humano; del derecho al afecto, debido a que la violencia es la antítesis de toda manifestación de esa índole; del derecho a la paz y a relaciones personales enriquecedoras, ya que es una forma negativa de resolución de conflictos; del derecho a la protección, debido a que crea una situación de desamparo, que no proviene sólo del esposo y la familia sino también del Estado, que niega protección a las mujeres, y de la sociedad que invisibiliza el problema; del derecho al desarrollo personal, puesto que las víctimas sufren una parálisis psicológica que les impide desarrollar su potencial creativo; del derecho a la participación social y política, debido a que coarta la realización de actividades extra - domésticas (con excepción de las mínimas relacionadas con los roles tradicionales), como la participación en organizaciones, grupos o reuniones; del derecho a la libertad de expresión, y del derecho a una salud física y mental óptima.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, concordó en que la violación de los derechos humanos de las mujeres no se limita a los actos cometidos o amparados directamente por los gobiernos, sino que éstos tienen responsabilidad social y política por los cometidos por terceros si no han tomado las medidas necesarias para prevenir, investigar y castigar actos de violencia (Naciones Unidas, 1993). De acuerdo con este criterio el Estado pasaría a ser cómplice de los hechos cuando no ofrece a las mujeres la protección necesaria frente a la violación de sus derechos, así como por actuar en forma discriminatoria al no prevenir y castigar los actos de violencia de género, negando a las mujeres la protección de la ley en condiciones de igualdad. De igual manera, la incapacidad del Estado para poner fin a las condiciones sociales, económicas y culturales que hacen vulnerables a las mujeres ante la violencia de género determina que sea responsable de ésta, puesto que debe contribuir activamente a erradicar las injusticias y desigualdades que se manifiestan en las relaciones de género. Sin embargo, la obligación afirmativa del Estado de proteger los derechos humanos de todos los ciudadanos (mujeres y varones), en toda circunstancia, no elimina el conflicto que se plantea entre la posibilidad de una intervención estatal arbitraria en la vida privada de las personas y, por otra parte, el control de todo aquello que impide el establecimiento de relaciones familiares equitativas; ambas alternativas merecen un análisis detallado y deben encuadrarse en el marco de las libertades individuales. (Rico, 1996).

Debido a que los derechos humanos son indivisibles, no se pueden reconocer o defender algunos más que otros. Los derechos de las mujeres deben recibir la misma atención que los demás y en conjunto con aquellos que suelen considerarse más apremiantes o importantes. La aplicación de un enfoque integrado con respecto a los derechos humanos es lo único que puede asegurar la existencia real de cada uno de ellos, para que no se reduzcan a meras categorías formales.

2.4. Tratamiento jurídico de la violencia en el ámbito doméstico

2.4.1. Desigualdad de género en las mujeres afrocolombianas

Las mujeres afrocolombianas identifican en su cotidianidad la violencia intrafamiliar en sus diferentes maneras física, psicológica y sexual, la violencia sexual fuera del hogar, la trata de personas, la violencia producida por actores armados y la violencia étnica.

Violencia Física: Se manifiesta con golpes, uso de armas, cortadas llegan incluso a causar la muerte. Casos críticos los de Buenaventura. Algunas mujeres negras opinan que el machismo lo aprendieron en sus hogares pues les enseñaron que a los esposos hay que atenderlos además de decirles todo lo que hacen, para donde van, con quien van, a qué horas salen o llegan. De allí resulta la costumbre que están tomando los hijos de maltratar a las madres incluso pegarles. (Asociación de Mujeres Afrocolombianas, 2014).

Violencia psicológica de pareja: en este tipo de violencia las mujeres manifiestan que el hombre dice “yo soy el que trabaja” y cuando la mujer quiere trabajar no la deja. También les prohíben ir a estudiar. Las maltratan verbalmente utilizando palabra soeces, apodosos y canciones ofensivas. Mencionan los casos de la negación de los hijos e hijas por los compañeros y los casos donde aunque los y las reconozcan, no responden ni económica ni afectivamente por ellos y ellas. Las mujeres informan se ven obligadas a conseguir otros compañeros que sí respondan aunque los hijos no sean de ellos. Las mujeres afrocolombianas, además consideran que es violencia que los hijos e hijas lleven a los padres y madres a asilos por causa de la edad. (Asociación de Mujeres Afrocolombianas, 2014).

Violencia Sexual y de pareja: en la pareja las mujeres identifican la violencia sexual como la obligación a tener relaciones sexuales y además manifiestan que se presentan violaciones en el seno del hogar por padres, esposos, hermanos y padrastros y que esto ha aumentado en Buenaventura Las violaciones a las mujeres se dan después de golpes. Manifiestan además que son acosadas sexualmente en el trabajo por los patrones.

(Asociación de Mujeres Afrocolombianas, 2014). Se consideran violentas por el imaginario de considerar a la mujer negra como símbolo sexual.⁶

Manifiestan además sobre el comportamiento de algunas mujeres que cuando los maridos las maltratan más apego sienten hacia ellos y se sienten bien en los momentos de reconciliación pues son las escasas manifestaciones de afecto de ellos y que otras se dejan maltratar porque son ellos quienes llevan la comida a la casa. Las mujeres aducen que la violencia de pareja se da por el machismo que ha ido de generación en generación y por la influencia de los medios de comunicación. (Asociación de Mujeres Afrocolombianas, 2014).

Trata de personas: informan de la trata por cuestión laboral dentro del país. Así mismo por explotación sexual se da para el exterior y que por contactos en internet y engaños de trabajos se están dando viajes a otros países para prostituir a las jovencitas. Violencia producida por actores armados ilegales: declaran que los actores armados reclutan a las jóvenes y ellas tienen que prepararles los alimentos. Las obligan a tener relaciones sexuales, cuando salen embarazadas las obligan a abortar.

Violencia Social y étnica: las mujeres identifican la violencia social cuando son rechazadas por la edad, por estar embarazadas o por la región de origen. En este sentido manifiestan que a veces las tratan de “cochinas si vienen de alguna costa y que en cuestiones laborales, cuando se entrega una hoja de vida y le preguntan cuántos años tiene y si es madura le dicen después la llamo y nunca llega esa llamada”. También identifican como violencia social el rechazo por su contextura física y el trato en los servicios de salud, manifiestan que algunos médicos extirpan órganos solamente por cobrar servicios. (Asociación de Mujeres Afrocolombianas, 2014).

⁶ Se conoció el caso de una de las participantes quien narra que fue violada sexualmente por el padrastro cuando tenía 7 años y la mamá le obligó a tratarlo como papá. Fue maltratada físicamente por este señor durante su niñez y juventud. No tuvo oportunidad de estudiar. Actualmente es madre soltera de dos hijos que son drogadictos y la maltratan físicamente.

La discriminación en distintos espacios y relaciones de la vida diaria, por pertenecer a un grupo étnico, por hablar con vocablos y tonos diferentes, por tener una cosmovisión propia del mundo es lo que consideran como violencia étnica que se manifiesta en las faltas de oportunidades en el trabajo y cuando consiguen un trabajo en el mal pago, intolerancia y en el acoso laboral y sexual a que son sometidas en el mismo. Otra manifestación de esta violencia cuando las mujeres sienten que en muchas partes no las llaman por su nombre sino por su color de piel y que a veces tienen las competencias para un cargo y por ser mujer negra no lo obtienen.

En esta violencia étnica identificada, las niñas y niños informan que tienen dificultades en espacios como el del colegio a jugar e integrarse con niños mestizos pues estos los rechazan. A veces informan que son los mismos padres y madres de familia quienes les prohíben a sus hijos e hijas a jugar con los niños negros y negras. A veces hay rechazo también por los profesores y las profesoras. También, se les dificulta conseguir empleo, las emplean pero en cargos de oficios varios y cuando trabajan como empleadas domésticas les separan hasta la loza y cucharas de comer. Hacen énfasis en la mala atención a las mujeres afrocolombianas y diferente a la que le dan a las otras mujeres en los hospitales.

Todas estas discriminaciones identificadas como violencia étnica consideran se dan por los imaginarios que perduran desde tiempos de conquista y colonia en los procesos de esclavización y también por la intolerancia, por la falta de estudios de las mujeres afro y por falta de oportunidades y de trabajos dignos.

En este aspecto identifican las siguientes causas y riesgos: machismo, racismo, intolerancia, desempleo, la edad, falta de oportunidades, actores armados, conflicto y desplazamiento, falta de sentido de pertenencia, desórdenes mentales. El hombre cree que la mujer es de su propiedad. Incluyen falta de conocimiento y pocas construcciones mentales en torno a la etnia, falta de recursos económicos lo que lleva a los jóvenes al pandillismo, expendio de drogas y prostitución. El hacinamiento en los hogares es otra causa violencia intrafamiliar.

Las mujeres indican que al ser violentadas sienten impotencia, rabia, desespero, dolor, zozobra, angustia, miedo, tristeza, frustración, baja autoestima, desilusión, daños psicológicos, humillación, inseguridad, desesperanza, se sienten menospreciadas, inferiores, con complejos, deseo de venganza, resentimiento entre géneros, desplazamiento, traumas mentales, suicidio, fuga geográfica (querer irse del país), codependencia. También expresan que la violación sexual deja dolor y trauma mental con rechazo de la misma persona y rechazo a los demás, sentimiento de culpabilidad, lo que causa desintegración familiar y social. Además sienten debilitamiento de la identidad étnica, a veces se reniega de la etnia como consecuencia de la discriminación. (Asociación de Mujeres Afrocolombianas, 2014).

Algunas pautas importantes para, mejorar las condiciones de las mujeres afrocolombianas, pueden ser las siguientes: sensibilización y capacitación sobre derechos de las mujeres, derechos étnicos, cultura afrocolombiana, ruta a seguir y atención efectiva para mujeres víctimas de algún tipo de violencia. En segundo término propuestas referidas a la exigencia al Estado, representado en funcionarios públicos, en el diseño e implementación de políticas pertinentes para eliminar las desigualdades existentes y la discriminación a los grupos afrocolombianos. Así mismo como el cumplimiento de normas y buen trato en prestación de servicios como el de la salud y la atención a mujeres víctimas de algún tipo de violencia y o en situación de desplazamiento. Luego las propuestas de asistencia individual, a la familia, a las organizaciones y a la comunidad para prevenir la violencia contra las mujeres afrocolombianas y para fortalecer las organizaciones que trabajan y atienden estos temas. Finalmente incluyen propuestas sobre la creación de programas de empleo y generación de ingresos específicos o con cuotas como acciones afirmativas para mujeres afrocolombianas.

(Asociación de Mujeres Afrocolombianas, 2014).

En general, las mujeres afrocolombianas señalan la cuestión económica y el racismo como causas estructurales de violencia contra ellas. En este sentido definen la violencia étnica. Se observa que el contexto de desplazamiento, unas veces se toma como factor causal y otras veces como impacto resultado. Las mujeres en situación de desplazamiento presentan variadas demandas sobre los compromisos de Estado y sobre la solidaridad que invocan a la comunidad en general. Al definir el impacto que causan las diferentes

manifestaciones de violencia, las mujeres afrocolombianas se inclinan a enmarcarse en las llamadas emociones femeninas, como la tristeza, el miedo y el temor. En las propuestas de solución hacen énfasis en la deconstrucción de imaginarios y en los procesos de capacitación.

2.5. La participación de las mujeres y la vulneración de su derecho a tomar decisiones políticas

Los actos de agresión contra las mujeres tienen numerosas consecuencias negativas. La Organización Mundial de la Salud considera que la violencia de género constituye un grave problema de salud pública, debido a que se han podido identificar los siguientes efectos:

Daños físicos: fracturas, quemaduras, cortaduras, hematomas, heridas, dolores de cabeza, invalidez temporal o permanente, violación sexual, problemas ginecológicos, embarazos no deseados, partos prematuros, abortos, enfermedades de transmisión sexual, infección con VIH, y consumo abusivo de alcohol, drogas y tabaco. Daños psicológicos: depresión, ansiedad, angustia, trastornos del apetito, estrés, fobias, obsesiones, conductas compulsivas, abuso de sustancias tóxicas, insomnio, hipersomnio, frigidez, baja autoestima, disfunciones sexuales, labilidad emocional, baja del rendimiento y reducción de las capacidades cognoscitivas e intelectuales. A estos problemas se suman dos que tienen consecuencias fatales: el suicidio y el homicidio. (Rico, 1996, p. 23)

En vista de la vulnerabilidad psicológica de las víctimas —cuya reacción ante la situación que las afecta es de culpabilidad, baja autoestima, vergüenza y miedo— distintos organismos estatales y organizaciones no gubernamentales promueven "grupos de autoayuda", con el objetivo básico de que las participantes se den apoyo afectivo mutuo y puedan escapar del silencio y del aislamiento con que generalmente sufren las agresiones. Una de las primeras experiencias en este tipo de intervención es la llevada a cabo por "Lugar de Mujer", una organización con sede en Buenos Aires que trabaja con grupos de autoayuda integrados por víctimas de maltrato. Estos grupos ofrecen a las interesadas un espacio en el que pueden compartir sus experiencias y aprender a valorarse como personas y, a la vez,

adquirir más seguridad para poder romper el círculo destructivo de la violencia. (Rico, 1996).

La violencia de género tiene repercusiones particularmente graves para los niños que viven en hogares donde ésta es un fenómeno habitual. Las mujeres maltratadas señalan que sus hijos se muestran nerviosos, irascibles y temerosos, tienen un bajo rendimiento escolar y que en muchos casos son víctimas de maltrato físico del padre o de ellas mismas. En la actualidad se considera que los niños que son testigos de violencia también son "niños golpeados", debido a que presentan la misma sintomatología psicológica que los que sufren maltrato directo (Jaffe, et al., 1986). Además, hay que considerar que los niños dependen emocional y afectivamente de sus padres, y que tienden a imitar los roles y las conductas que observan, debido a lo cual en el futuro pueden tener dificultades para establecer relaciones afectivas diferentes a las conocidas en su infancia; en su vida adulta los varones tienden a ser violentos y las niñas a ser mujeres golpeadas y, además, unos y otras pueden tener una mayor tolerancia a la violencia social y política.

En algunos países se han establecido albergues a los que pueden acudir las mujeres maltratadas junto con sus hijos, de modo que si no cuentan con ayuda familiar o medios económicos para buscar otro lugar donde vivir, puedan salir del lugar donde se producen las agresiones y sentirse seguras mientras se busca una solución al problema. Éste es el caso de la "Casa Refugio" para mujeres y menores maltratados de Quito, producto de un convenio entre el Ministerio de Bienestar Social, representado por la Dirección Nacional de la Mujer, y el Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer (CEPAM). En este lugar se atendió en un lapso de 29 meses (1991-1993) a 245 mujeres en albergues golpeadas por sus cónyuges y a 120 en consulta externa, lo que implica un promedio de un caso cada dos días y medio (Vega & Gómez, 1993).

La violencia también inhibe la participación de las mujeres en la adopción de decisiones, tanto dentro del hogar como en el ámbito laboral, político, económico, social, por lo que influye directamente en su participación pública y, por lo tanto, en el ejercicio de la ciudadanía. Asimismo, el costo social de la violencia de género incluye la inacción de la

sociedad, que no toma medidas para defender los derechos humanos de las mujeres y, por lo tanto, ignora lo que sucede cotidianamente y niega la discusión pública de estos delitos, su significación política y su reparación social. (Rico, 1996).

La exclusión de las mujeres de los esfuerzos encaminados a la prevención de conflictos y los procesos de transición y reconstrucción posteriores a un conflicto ha sido motivo de preocupación para la comunidad internacional. A las niñas y las mujeres no debería considerárseles únicamente como víctimas del conflicto y la inestabilidad. En términos históricos, han ejercido y siguen ejerciendo funciones de combatientes, activistas de derechos humanos en tanto que miembros de la sociedad civil, miembros de movimientos de resistencia y agentes activas de procesos de construcción de la paz y de recuperación, tanto formales como informales. Las situaciones posteriores a conflictos y las reformas pueden considerarse otras tantas oportunidades de transformar las estructuras y normas sociales vigentes antes del conflicto, con miras a garantizar a las mujeres un mayor disfrute de sus derechos humanos. (Naciones Unidas, 2016).

En el año 2000, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 1325 sobre las mujeres, la paz y la seguridad, en la que reconoció la repercusión desproporcionada y extraordinaria que los conflictos armados tienen sobre las niñas y las mujeres, y la función que éstas desempeñan en los esfuerzos encaminados a construir la paz. En 2008 el Consejo aprobó la Resolución 1820 en la que reconoció que la violencia sexual constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Las resoluciones de seguimiento posteriores, 1888 (2009), 1889 (2009), 1960 (2010), 2016 (2013) y 2122 (2013), se han centrado en prevenir y responder a la violencia sexual en el contexto de los conflictos y han establecido determinado número de mecanismos a este fin. En esas resoluciones se ha reiterado también la función esencial que desempeñan las mujeres en la prevención de conflictos y la construcción de la paz, y se ha instado a que se elaboren estrategias para abordar las necesidades de las niñas y las mujeres en situaciones de post conflicto. Por último, en esas resoluciones se han pedido esfuerzos y medidas específicas para incorporar la perspectiva de género a todos los aspectos de las tareas de mantenimiento y construcción de la paz y las labores de recuperación. (Naciones Unidas, 2016).

En octubre de 2013, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer aprobó la Observación general 30, que proporciona una referencia autorizada a los Estados partes en la Convención acerca de las medidas legislativas, políticas y de otro tipo apropiadas para respetar, proteger y cumplir los derechos humanos de las mujeres, en situaciones de conflicto e inestabilidad. La Convención y los demás tratados de derechos humanos representan los cimientos para la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre las mujeres, la paz y la seguridad, en la medida en que las preocupaciones contenidas en estos documentos se corresponden con los artículos sustantivos de la Convención.

(Naciones Unidas, 2016).

En este sentido, Las defensoras de los derechos humanos corren los mismos riesgos que sus homólogos masculinos, pero debido a su condición de mujer se exponen a amenazas y modalidades de violencia de género específicas o son objeto de las mismas. Los motivos de estas agresiones selectivas a las defensoras de los derechos humanos son polifacéticos y complejos, y dependen del contexto específico en el que trabaja cada una de ellas. A menudo se considera que la labor de las defensoras de los derechos humanos desafía los conceptos tradicionales de familia o las funciones de género establecidas en la sociedad, lo que puede suscitar la hostilidad de las autoridades y de la población en general. De ahí que las defensoras sean a veces objeto de estigmatización y ostracismo por parte de los líderes comunitarios, los grupos religiosos, las familias y las comunidades que consideran que su labor constituye una amenaza para la religión, el honor o la cultura. (Naciones Unidas, 2016).

Aunque el Estado tiene la responsabilidad primordial de proteger a los defensores de derechos humanos cuando se ven sujetos a amenazas y agresiones, la comunidad internacional y las delegaciones de las Naciones Unidas en cada país también tienen la responsabilidad de apoyarlos y protegerlos, teniendo en mente los principios básicos de preservar la confidencialidad, evitar el daño y obtener el consentimiento informado de cada persona.

2.6. Situación de los derechos de las mujeres afrocolombianas.

Los efectos de la violencia contra la mujer y de la violación de sus derechos humanos en tal contexto los experimentan mujeres de todas las edades. Son víctimas de actos de amenazas, asesinato, terrorismo, torturas, desapariciones involuntarias, esclavitud sexual, violaciones, abuso sexual, embarazos y abortos forzados. Datos oficiales indican que más de 400.000 mujeres han sido víctimas de homicidio en el marco del conflicto armado, y hay más de 57.000 mujeres víctimas de desplazamiento forzado. Entre 1995 y 2011, la violencia en el conflicto armado ha generado el desplazamiento interno de más de 2.700.000 mujeres (cerca de 6% de la población total del país y el 51% del total de personas desplazadas). 15,8% de las mujeres desplazadas declaran haber sido víctimas de violencia sexual. Las mujeres afrocolombianas se han visto afectadas de manera desproporcionada por la violencia derivada del conflicto; de 3.445 casos de homicidios de personas afrocolombianas, el 65,5% eran mujeres. (ONU, 2017).

Por causa del conflicto armado, las mujeres afrocolombianas han sido perseguidas, amenazadas y asesinadas a veces por ser amigas o familiares de integrantes del grupo contrario en el conflicto. Los actores armados ilegales reclutan a los jóvenes en contra de su voluntad lo que causa gran dolor en las madres. El desplazamiento por el conflicto armado coloca a las mujeres afrocolombianas en mayor situación de vulnerabilidad de ser violentadas y en desprotección de sus derechos humanos. Las mujeres en situación de desplazamiento, en su mayoría mujeres rurales manifiestan que cuando llegan a las ciudades es cuando sienten discriminación social y étnica. (Asociación de Mujeres Afrocolombianas, 2014).

Las mujeres Afrocolombianas sufren de manera desproporcionada los impactos de la guerra y sus roles, determinados cultural y socialmente, se han transformado dramáticamente, poniéndolas al centro de las acciones e impactos de la guerra, como lideresas, como armas para desmovilizar y ejercer control a través de la violencia sexual, como principales proveedoras y cabeza de la familia y como referentes de resistencia. (Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW, Naciones Unidas, 2013).

Colombia ha ratificado todos los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos y derechos de las mujeres, y ha hecho un progreso significativo en el desarrollo de leyes para promover la igualdad de género y garantizar los derechos humanos de las mujeres. Algunos ejemplos son los Lineamientos de la Política Pública para la Equidad de Género para las Mujeres y el Plan Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias aprobados en 2012, y la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, aprobada en 2011, con disposiciones importantes sobre la igualdad de género, así como la Ley 1257 "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres", de 2008 y la Ley 1719 por la cual se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, de 2014, entre otras. (ONU, 2017).

La situación de las mujeres Afrocolombianas, se caracteriza por un estado de cosas inconstitucionales y violación de sus derechos humanos individuales y colectivos, entre los más fundamentales, el derecho a la vida, el derecho al trabajo, el derecho a la libre expresión, el derecho al territorio; su derecho al desarrollo y protección de su identidad cultura, el derecho a no ser discriminada por ninguna razón; el derecho vivir libre de todo tipo de violencia física, emocional, psicológica, económica o política y su derecho a participar de manera directa en procesos de toma de decisiones que afectan su vida como individuo y como parte de un colectivo.

En educación, se ha logrado un gran progreso. Para el caso de las mujeres afrocolombianas, se tiene una tasa más alta de educación que los hombres. Sin embargo, dichas mujeres aún enfrentan importantes dificultades de acceso al empleo, y cuando entran en el mercado laboral, se enfrentan a diferencias salariales significativas y trabajan en los altos niveles de informalidad. A pesar de las difíciles condiciones de acceso, a zonas de la Costa Pacífica Caucana, como Guapi y López de Micay, se han venido realizando convenios educativos (Universidad del Cauca), lo que ha permitido la capacitación de docentes en las instituciones de estos municipios, mejorando la calidad en la formación de esta población y de sus mujeres.

2.7. La múltiple discriminación contra las mujeres afrocolombianas en La Costa Pacífica: Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño.

En el marco de las garantías constitucionales hacia las mujeres afrocolombianas (que en su gran mayoría habitan la Costa Pacífica, entre ellas las costas del Departamento del Cauca), se debe partir de la Carta Constitucional de 1991, la cual en el Título I, Artículo 1 de los Principios Fundamentales argumenta:

Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, *democrática, participativa y pluralista*⁷, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. (p. 14).

Así mismo, la Constitución Nacional, en el Artículo siete del Título I, protege la diversidad étnica, las lenguas, los territorios, y las enseñanzas de las tradiciones que cada pueblo manifiesta. (Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, 2016). Esta protección, se encuentra destinada a todos los grupos étnicos y demás pueblos que habitan dentro del país, entre ellos los afrocolombianos.

Por su parte en el Título II referente a los Derechos, Garantías y Deberes, el artículo 13, manifiesta:

Velcro

Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. (p. 16).

En este artículo, se deja claro la igualdad como derecho fundamental sin tener en cuenta la raza y el sexo, de la persona. Sin embargo, las comunidades afrocolombianas en especial las de la Costa Pacífica Caucana, se han visto sometidas a todo tipo de vejámenes,

⁷ La negrilla es mía.

los cuales se han descrito a lo largo del texto (entre ellos, desplazamiento forzado a causa del conflicto armado en esta zona, violaciones hacia las mujeres, estigmatización, discriminación hacia el género femenino dentro de las familias y comunidades).

Artículo 43. La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de éste subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada. (p.21)

La mayoría de los centros de salud de la Costa Pacífica del Cauca, presentan deficiencias en la atención de las madres en gestación y pos parto, que en muchas ocasiones deben acudir a los tratamientos ancestrales, como la “partera”, quien se ocupa de recibir los niños y niñas supliendo los trabajos de médicos y enfermeros insuficientes en los centros de atención.

El Artículo 68, describe: “los integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural”. (Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, 2016). Por ejemplo, las comunidades afrocolombianas que se encuentran establecidas en la Costa Caucana, pueden enseñar desde sus costumbres la historia y la idiosincrasia de su pueblo. La religiosidad, la lengua y la comida, es parte de la cultura afrocolombiana, que se trasmite de generación en generación, siendo importantes en la participación de la comunidad. Esta es una forma, en que las mujeres afrocolombianas cobran mucha importancia; en sus manos queda la responsabilidad de las vidas de niños y niñas de los pueblos negros.

La CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos) ha podido corroborar que la situación de las mujeres afrocolombianas es particularmente crítica al ser víctimas de múltiples formas de discriminación por causa de su raza, etnia y por el hecho de ser mujeres, situación que se agrava dentro del ámbito del conflicto armado. Enfrentan dos estratos de discriminación desde que nacen: el primero por pertenecer a su grupo racial y étnico y el segundo por su sexo. Al estar expuestas históricamente a dos formas de discriminación, son

doblemente vulnerables a ser abusadas y victimizadas por los grupos armados en su lucha por controlar recursos y territorios. Según ya se ha señalado, los actores armados explotan y manipulan factores de desventaja social en determinados grupos como estrategia de guerra y en el caso de las mujeres afrocolombianas, hay más de un factor de vulnerabilidad que puede abusar. (CIDH, 2017).

La Relatora de Naciones Unidas ha manifestado lo siguiente al respecto, CIDH (2017):

Las mujeres afrocolombianas padecen discriminación múltiple e intersectorial por motivos de sexo, raza, color y origen étnico y por condición de desplazadas. Con el conflicto se reproduce y se incrementa la discriminación entre los distintos grupos y las mujeres padecen discriminación en distintas vertientes, por motivos de sexo, origen étnico o pertenencia cultural” (párr. 2)

El artículo 9 de la Convención de Belém do Pará establece que el Estado, al actuar con debida diligencia, debe tomar especial cuenta de la situación de vulnerabilidad a la violencia que pueden sufrir las mujeres en razón de su raza y condición étnica, entre otras condiciones de riesgo. Esta provisión se debe a que la discriminación, en sus distintas manifestaciones, no siempre afecta en igual medida a todas las mujeres: hay mujeres que están expuestas aún en mayor medida al menoscabo de sus derechos. Ciertas mujeres enfrentan varias formas de discriminación, lo que incrementa su vulnerabilidad y exposición a ser abusadas en base a más de un factor. (CIDH, 2017).

Adicionalmente, en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia, y las Formas Conexas de Intolerancia, fue reconocido que la discriminación racial y el racismo se manifiestan de forma diferenciada para las mujeres y las niñas llevan al deterioro de sus condiciones de vida, pobreza, violencia, formas múltiples de discriminación, limitación o denegación de sus derechos humanos. Asimismo, el Comité de Naciones Unidas contra la Eliminación Racial ha reconocido las graves consecuencias y la situación de desprotección que viven las mujeres cuando sufren múltiples formas de discriminación. Ha enfatizado que la discriminación racial no siempre afecta a las mujeres

y a los hombres de igual manera y que existen circunstancias en las cuales la discriminación racial afecta sólo o principalmente a las mujeres. Ciertas formas de discriminación racial pueden estar dirigidas en contra de las mujeres específicamente por su género, como la violencia sexual en el ámbito del conflicto armado. (CIDH, 2017).

Uno de los principales impactos del conflicto armado en la Región Pacífica Colombiana ha sido el desplazamiento forzado de población afrodescendiente al ser los principales pobladores de la misma. Si bien, este fenómeno se ha analizado fundamentalmente a partir de la idea de ser una consecuencia de la dinámica del conflicto armado, las apuestas de desarrollo y modernización impulsadas por parte del Estado, especialmente desde la segunda mitad del siglo XX, han traído beneficios a empresas nacionales y multinacionales, que significaron un detrimento para las comunidades, sus prácticas económicas, sociales y culturales, evidenciadas en procesos de desterritorialización y despojo, en contexto de disputa y conflictividad territorial. Adicionalmente, la Región Pacífica Colombiana ha sufrido una constante desprotección por parte del Estado, pues más allá de la presencia militar, no se han desarrollado procesos efectivos de inclusión y atención social para sus comunidades. (Defensoría del Pueblo, 2016).

La CIDH ha podido corroborar que la situación de las mujeres afrocolombianas que habitan en la zona de la costa pacífica es especialmente precaria y preocupante. Tanto las autoridades estatales como las fuentes no-estatales confirmaron que la población afrocolombiana padece una historia de discriminación, exclusión, invisibilización y desventaja social, tanto económica como geográfica. El conflicto armado ha agravado esta situación ya que los actores armados aprovechan estas desventajas en su lucha por controlar territorios y recursos. En el caso particular de las mujeres afrocolombianas, su condición de mujeres añade a su vida otro factor de discriminación y vulnerabilidad y las expone a mayores abusos por parte de los actores del conflicto:

Las mujeres hemos sido atropelladas en nuestro territorio y en cualquier lugar por los diferentes grupos y actores armados legales e ilegales, quienes nos secuestran, matan, violan, humillan.....dejando como consecuencia con estos actos el deterioro del tejido social de nuestro

entorno. Por todo lo anterior, no cabe duda que el conflicto armado ha lesionado la sensibilidad de la mujer negra, su legitimidad ancestral, su creatividad formadora y generadora de vida, su identidad cultural y el amor por su territorio. (CIDH, 2017, párr. 6).

La Relatora de las Naciones Unidas, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, así como la Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado, han identificado a las mujeres afrocolombianas como un grupo particularmente vulnerable a la violencia y las consecuencias que produce el conflicto en la población civil, tales como el desplazamiento forzado. En su último informe, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos manifestó específicamente que: “la seguridad de las mujeres y niñas, particularmente las afrocolombianas, y aquellas que se encuentran organizadas, desplazadas, retornadas o confinadas- se ve agravada por el conflicto armado, en especial por la violencia sexual y por el control social que ejercen los grupos armados.” (CIDH, 2017, párr. 8.).

La Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado ha manifestado que el racismo que prevalece en la sociedad colombiana está presente también en la manera como los actores armados reproducen, en su relación con las mujeres afrocolombianas, prácticas excluyentes, discriminatorias y desconocedoras de las diferencias. El ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) confirmó a la Relatora que la población afrocolombiana constituye aproximadamente un 20% de la población colombiana. La Relatora tuvo la oportunidad de entrevistar a una serie de redes, grupos y mujeres afrocolombianas que hicieron referencia a un "racismo soterrado" de parte de la sociedad colombiana hacia los afrocolombianos por su raza, lo que ha implicado para ellos –como grupo— un desigual acceso al desarrollo económico, social y político del país. (CIDH, 2017).

Comunicaron que este racismo limita su acceso a servicios educativos, al trabajo, a ingresos, y a la participación en la toma de decisiones a nivel nacional y local. Por ejemplo, los grupos de mujeres en el Quibdó, cuya población afrodescendiente asciende al 85%, indican que la mayoría de la población vive en extrema pobreza. Por ejemplo, el Chocó es el departamento con menor cobertura de agua potable en el país, 81% de los hogares no

tienen servicio alcantarillado, hay un 19% de analfabetismo y altos índices de mortalidad materna. El Gobierno ha estimado que el 72% de la población afrocolombiana está ubicada en los dos estratos socioeconómicos más bajos del país.

Todos estos factores han limitado las posibilidades de que esta población pueda gozar de su particular cosmovisión, tradiciones y cultura y ha promovido que sean, por la mayor parte, invisibles en las políticas públicas del país. Autoridades locales de la gobernación del Chocó, confirmaron a la Relatora de la CIDH que se sentían como un territorio olvidado por las autoridades nacionales en los ámbitos social y económico. (CIDH, 2017).

En el caso particular de las mujeres, su sexo ha implicado para ellas discriminación no sólo por ser afrocolombianas, sino también por ser mujeres, dentro y fuera de sus comunidades. Las mujeres afrocolombianas compartieron con la Relatora la discriminación y violencia que sufren dentro de sus comunidades por ser mujeres. Por ejemplo, permanecen fuera de gran parte de los procesos organizativos dentro de sus comunidades, ya sea en la forma de consejos comunitarios, consejos municipales, asambleas departamentales, entre otros modelos, y son objeto de estereotipos culturales sobre su sexualidad. (CIDH, 2017).

El racismo y la marginalización de las poblaciones afrocolombianas, así como el residir en territorios con riquezas atractivas para los actores armados, les ha significado el que sus territorios se conviertan en escenarios de violencia y muerte y sean una de las poblaciones con el nivel de desplazamiento forzado más alto, el cual puede llegar a un 30% de acuerdo a CODHES y a Human Rights Watch. Por ejemplo, a nivel territorial, el Chocó es un territorio atractivo para los actores armados porque posee uno de los mayores niveles de biodiversidad en el mundo, tiene costas en ambos océanos, es propicio para el cultivo de coca y palma aceitera. Para los afrocolombianos, esta situación es particularmente dura debido al vínculo estrecho entre su territorio y su cultura, identidad y pasado. Las agresiones de los actores armados son un ataque a su cultura y a su cosmovisión. (CIDH, 2017).

En el 1993, el Estado colombiano promulgó la Ley 70, la cual reconoce a la población afrocolombiana como un grupo étnico y fija pautas para la protección de su identidad cultural y derechos. Mediante esta reforma, el Estado reconoce que los afrocolombianos tienen derecho a desarrollarse de acuerdo a su cosmovisión, a existir como un grupo étnico con necesidades diferenciadas y a gozar de su propiedad colectiva sobre áreas que vienen ocupando de acuerdo a sus prácticas tradicionales de producción. Sin embargo, los grupos armados al margen de la ley no respetan este derecho a la propiedad colectiva de las poblaciones afrocolombianas.

Una de las afectaciones más arduas del conflicto en las mujeres afrocolombianas es el desplazamiento forzado y sus consecuencias. De acuerdo a las cifras de CODHES, aproximadamente la mitad de la población desplazada está conformada por mujeres, de las cuales el 28% son mujeres afrodescendientes. El análisis de diferentes cifras lleva a concluir que las mujeres constituyen aproximadamente el 50% de la población desplazada afrocolombiana y casi la mitad son cabezas de familia. Dentro del porcentaje de mujeres desplazadas que son jefas de familia, las tasas más altas pertenecen a las mujeres afrocolombianas (47%) y a las indígenas (49%). (CIDH, 2017).

El impacto en las mujeres afrocolombianas es significativo, y se manifiesta de distintas formas debido a su cosmovisión, cultura y tradiciones, identificación con su territorio y su condición de mujeres. Además de las afectaciones discutidas en secciones anteriores, las mujeres afrodescendientes pierden la posibilidad de continuar con sus prácticas culturales, como por ejemplo, velar por sus muertos, realizar ritos fúnebres y compartir su vida en comunidad. Por ejemplo, durante la reunión que la Relatora sostuvo con redes de mujeres en Quibdó, la delegación recibió el siguiente testimonio de una víctima del desplazamiento forzado afrocolombiana: “No podemos usar el río como lo hacíamos ancestralmente, era un lugar sagrado y ya no lo es por la ocupación de los actores armados.” (CIDH, 2017, párr.15.).

Además, es clave para ellas la pérdida del territorio el que, desde su perspectiva, comprende un espacio mucho más amplio que el físico, integrando los vecinos, los animales, la naturaleza, la organización social: elementos que les brindaban sentido de pertenencia a un grupo y las diferenciaban de los demás. El cambio de roles y estructura familiar que enfrentan las mujeres desplazadas puede ser aún más intenso y radical en el

caso de las afrocolombianas cuando se desplazan de áreas rurales a zonas urbanas debido a la pérdida de la vida en comunidad, la tradicional correlación de sus actividades con las de sus esposos o padres, y el desarraigo de este modelo social. CIDH, (2017), ha descrito este cambio como sigue:

Para las mujeres campesinas, indígenas y afrocolombianas, el cambio que experimentan a raíz del desplazamiento es muy significativo; debido a que generalmente, la movilidad que tuvieron en un pasado respondía a la movilidad de su padre o su esposo, su ambiente social se limitaba debido al desarrollo de las actividades del hogar y de producción en un mismo espacio, además de que su relación con las organizaciones y relaciones era mediatizada por los hombres (...) Esta situación ha determinado la formación de representaciones de sí mismas y sobre el entorno que entran en conflicto con las lógicas propias del eje urbano al momento de llegar a la ciudad. En este contexto se evidencian las complejas pérdidas culturales, afectivas, materiales y espaciales que han sufrido particularmente cuando intentan reafirmar simbólicamente y materialmente el rol materno que han cumplido dentro de la cultura, en tanto generadoras de vida y preservadoras de la estabilidad familiar. (párr. 17)

También son las encargadas de transmitir creencias, tradiciones, normas y controles al interior de la misma comunidad y de definir sentidos de pertenencia a su territorio. Esta tradición y práctica cambia con la experiencia del desplazamiento. Los grupos y redes de mujeres que la delegación entrevistó en Quibdó, describieron las consecuencias del desplazamiento en las mujeres afrocolombianas y el cambio de estructura familiar, roles y tradiciones que confrontan; esta descripción es una base pertinente en el análisis de la mujer afrocolombiana, a lo largo de toda la Costa del Pacífico colombiano:

Las mujeres generalmente se ven obligadas a asumir la responsabilidad de conseguir recursos económicos que le permitan a la familia sobrevivir, ya que las condiciones de desarraigo le dificulta más a los hombres desempeñar labores que les permita generar ingresos, mientras que las mujeres pueden desempeñarse en el servicio doméstico, el lavado de ropa

o como vendedoras ambulantes de cualquier producto. Cuando el asentamiento se realiza en albergues, la intimidad de la mujer se ve afectada porque generalmente estos lugares no están adaptados para satisfacer las necesidades particulares de higiene, ni privacidad, presentándose en algunos casos acosos y abusos de los varones a las adolescentes. En lo referente a la atención a las personas desplazadas, no hay una forma diferenciada para las mujeres, las necesidades de salud en torno a la menstruación y la planificación familiar no son tenidas en cuenta. (CIDH, 2017, Párr. 20)

De acuerdo a información y testimonios recabados, el desplazamiento lleva a que las mujeres afrocolombianas sufran varias formas de discriminación que se suman a las padecidas por el hecho de ser mujeres – por ser afrocolombianas y por estar desplazadas. Los testimonios recibidos por la Relatora indican que las mujeres afrocolombianas desplazadas padecen de actos de racismo y estigmatización por parte de las comunidades receptoras, y son ridiculizadas. La Asociación de Afrocolombianos Desplazados (en adelante "AFRODES") ha descrito la persistencia de creencias de poblaciones receptoras que consideran que "la mujer negra es sucia, ladrona o si entra a trabajar a una casa solamente sirve para la cama". Esta situación se ve agravada por los bajos niveles de educación y pobreza de las desplazadas, lo cual junto con su raza, representa un desafío para que puedan lograr un acceso adecuado a trabajo y a formas de subsistencia económica. (CIDH, 2017).

2.8. Las mujeres afrocolombianas sujetos de enfoque diferencial.

En Colombia la identidad de las mujeres afrocolombianas se define en gran parte desde el exterior de las comunidades y no desde su interior, lo cual implica que hay una sociedad discriminadora y patriarcal que las nombra y las ubica por lo general en una clase y en un estado de indefensión y pobreza. Al contrario, se debe entender a la mujer negra en su contexto y desde sus rasgos étnicos particulares, reconociendo que las poblaciones

afrocolombianas no son homogéneas sino que tienen especificidades, asimismo, es necesario afirmar las mujeres negras en plural. (Mina et al., 2012).

El enfoque diferencial se puede definir como el conjunto de procesos jurídicos, medidas y acciones que al efectuar un trato desigual o diferenciado a algunos grupos poblacionales, busca garantizar la equidad y la igualdad en el acceso a las oportunidades sociales. Este trato está motivado o justificado en el contexto (social, político, cultural, económico, cosmogónico, entre otros) que viven las personas a quienes se les otorga un trato diferencial, las que experimentan barreras o dificultades que limitan su integración en la sociedad, igualmente, estas poblaciones han padecido desventajas históricas, entre ellas la exclusión, la discriminación e injusticias, que en muchas ocasiones han sido causa o han incrementado el riesgo de experimentar hechos victimizantes. Por tanto, las medidas y acciones diferenciadas buscan que las personas puedan acceder en condiciones de equidad e igualdad a los derechos, bienes, servicios y oportunidades sociales, al tiempo que se pueda compensar injusticias del pasado. (Mina et al., 2012).

Por otro lado, el análisis de la violencia desde la perspectiva de género en el caso de las mujeres afrocolombianas, involucra una interrelación de los términos raza/clase/género/sexualidad, ya que si se encierra en una sola categoría lo que ocurre es que se invisibilizan diferentes formas de violencia desde distintos ámbitos y relaciones, de esta forma, no se puede equiparar la mujer negra con el resto de su género, debido a que sus contextos y problemáticas son particulares. Las mujeres afrocolombianas de la Costa Pacífica por lo general están subordinadas en sus comunidades y familias, y además se encuentran en desventaja respecto a los hombres, lo que las hace más vulnerables a la violencia física, psicológica, sexual, económica, política, entre otras. De igual manera, la pobreza, la miseria, la explotación, la discriminación y la exclusión económica, política y social a la que están sometidas las poblaciones afrocolombianas, muestra que las mujeres son las más afectadas.

(Mina et al., 2012).

Otro aspecto es el reconocimiento de que “la división del trabajo se halla racializada así como geográficamente diferenciada” (Mina et al., 2012, p. 10), desde esta perspectiva hay un entrecruzamiento entre raza, género, y trabajo, y por este motivo, se producen estereotipos en los que se cree que las mujeres negras sólo pueden realizar labores domésticas y que viven por lo general en sectores marginados, tanto en zonas urbanas como rurales, estas concepciones son transformadas en prácticas y en normas preestablecidas haciendo que gran parte de las mujeres provenientes de los sectores más vulnerables “hagan parte del contingente de trabajadores informales que no cuentan ningún tipo de seguridad social”. (Mina et al., 2012, p. 10).

Las mujeres afrocolombianas a lo largo de su historia han buscado formas de organizarse para afrontar la marginalidad, la exclusión, la discriminación, la desigualdad y la violencia que las afecta, a partir de enfoques como el de derechos y la lucha por la vida y el territorio: “Al abordar sus experiencias y percepciones desde estos dos ámbitos (género y racial), se comprometieron y fueron más allá para luchar por la obtención de derechos étnicos y territoriales. [...] Ellas han buscado organizar sus propias reivindicaciones para que su empoderamiento y liderazgo las lleve a ser escuchadas, más allá de lo doméstico-privado y convierta las acciones colectivas de las mujeres en demandas políticas”. (Lugonés M, citado por Mina et al., 2012, p.8).

El enfoque diferencial busca comprender a las comunidades afrocolombianas y las mujeres negras en su propio territorio y contexto sociocultural desde una perspectiva de derechos humanos, en la cual se deben tener en cuenta las siguientes problemáticas:

- a) La discriminación y el racismo.
- b) El olvido estatal y la no inclusión de las comunidades afrocolombianas en las políticas públicas.
- c) El conflicto armado, la violencia sistemática y el desplazamiento forzado.
- d) La falta de inversión económica y social.

- e) La negación de una ciudadanía activa que permita una participación en la toma de decisiones y en la creación de políticas por parte del Estado.

CAPITULO III

Mujeres y su participación política en El Consejo Comunitario La Mamuncia.

En el presente capítulo se describen y analizan las entrevistas que se realizaron a las 6 mujeres seleccionadas, algunas de ellas como lideresas dentro del Consejo Comunitario La Mamuncia, desde donde participan para el desarrollo de su comunidad, en especial hacia las mujeres de la población. Asimismo, se abordan las entrevistas de algunas mujeres víctimas del conflicto y testigos de las diversas problemáticas que se viven dentro de su entorno, por medio del cual se pueden comprender las situaciones de ellas y la exclusión de su comunidad.

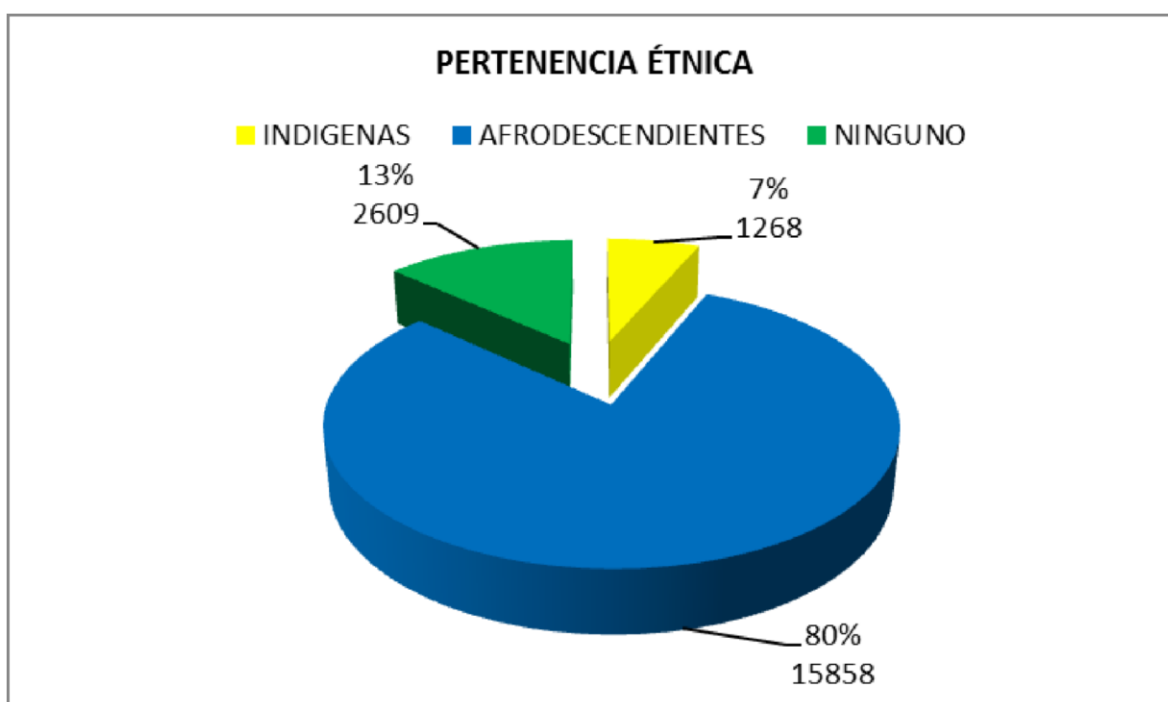
Para efectuar las entrevistas los investigadores viajaron a López de Micay al Consejo Comunitario de la Mamuncia, se indagó en la comunidad la posibilidad que algunas mujeres participaran en las entrevistas, sin embargo, por motivos del conflicto armado fue difícil la realización del trabajo de campo. En el momento de hacer la investigación se inició el movimiento de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) a los campos de concentración para la posterior entrega de armas, estas acciones propiciaron que se generará un vacío de poder debido a que este grupo insurgente ejercía un control político y militar en el territorio, como el Estado solo hace una presencia gubernamental con la Alcaldía, la zona fue ocupada por paramilitares y la guerrilla denominada Ejército de Liberación Nacional (ELN), iniciándose una disputa por el control, tanto de zonas rurales como del casco urbano del Municipio.

Este contexto de conflicto armado incidió en la participación de las mujeres en la investigación, algunas se encontraban renuentes por temor hacer acusadas de “denunciantes” de uno u otro bando, igualmente, empezaron aparecer amenazas a la población. Se realizaron 10 entrevistas personalizadas y un taller grupal donde se les preguntó a las mujeres cuales eran las posibles soluciones para que las mujeres obtuvieran

una participación política más activa en el Consejo Comunitario de la Mamuncia en López de Micay.

3.1. Aproximaciones al contexto local, Consejo Comunitario La Mamuncia.

El municipio de López de Micay es considerado un territorio pluriétnico y pluricultural, con gran riqueza y diversidad cultural. El municipio cuenta con población Afro descendiente que representa el 80% con respecto a la población total, población Ninguno que corresponde al 13%, y una población Indígena que alcanza el 7% del total.



Fuente: Alcaldía de López de Micay. (2016)

Además de obtener el número de habitantes que posee el Municipio, por medio de la personería Municipal se logró establecer que entre el 2012 y el 2018 se presentaron 3200 desplazamientos de mujeres entre 18 y 35 años, estos en su gran mayoría no fueron

denunciados ya que las mujeres por miedo y por las diversas amenazas que se presentaban en el territorio preferían guardar silencio para conservar su vida y su integridad.

En cuanto a los Consejos Comunitarios como máxima Autoridad de Administración Interna de un territorio, ley 70 del 27 de Agosto de 1993; le son intrínsecas a los Concejos Comunitarios las responsabilidades sociales, económicas, culturales y ambientales para sacarlas adelante y responder de manera efectiva en su cumplimiento, por lo cual deberán conocer y aplicar todo el marco Constitucional y legal. (Alcaldía, 2016).

En el municipio se encuentran constituidos cinco consejos comunitarios: Sanjoc, Manglares del Micay, El Playón, Integración Rio Chuare y Mamuncia. Siendo el consejo comunitario la Mamuncia el más extenso y más poblado, con 1287 familias (6435 Personas), le sigue el consejo comunitario el manglares con 1061 familias (5305 Personas). En este orden son estos los dos consejos más grande y más importantes del municipio de López de Micay. (Alcaldía, 2016).

Las mujeres que pertenecen al territorio del Consejo Comunitario La Mamuncia tienen que afrontar diferentes problemáticas como el desempleo; su situación de amenaza constante por la violencia a causa de los grupos armados y del desplazamiento; existe un escaso reconocimiento a su contribución en el desarrollo del municipio de López de Micay y en los consejos comunitarios, además de la importancia en la reproducción y el cuidado de la familia; los hombres no asumen su responsabilidad en la ejecución de actividades domésticas y en el cuidado de los hijos; muchas mujeres son madres cabeza de hogar, las que han sido abandonadas o han enviudado por el conflicto; y las niñas empiezan a trabajar en labores domésticas y agrícolas a temprana edad, abandonando de esta forma sus estudios y proyectos de vida, lo que hace que haya una alta tasa de analfabetismo. La corrupción en la administración municipal también afecta la entrega de ayudas a las mujeres víctimas de conflicto armado y de desplazamiento:

Los de la junta recibían las donaciones y no las entregaban, la población no tuvo beneficios, se alimentó de su propio bolsillo. Recibíamos la remesa cuando era

por núcleo familiar, pero cuando era olla comunitaria no recibíamos. **¿Qué tipo de ayuda ha recibido después de los hechos ocurridos por parte del Estado?** Nada, nos prometieron materiales para terminar las casas y no les cumplieron, principalmente los techos, ya que cuando hubo enfrentamientos las balas caían dentro de la vivienda, así como una gran cantidad de goteras por la falta de materiales. (Entrevistada, 1 lideresa, 2016).

Las mujeres buscan sobrevivir y r-existir de diferentes formas a través de la minería artesanal (mazamorreo) o en el empleo de actividades agrícolas. Así, el contexto difícil y extremo que afrontan las ha impulsado a desarrollar una gran capacidad de liderazgo y organización dentro del territorio, “no tenemos tiempo para llorar, toca criar y sacar adelante a los hijos y el resto de la familia” (Entrevistada, 2 lideresa, 2016). Los lazos de solidaridad, apoyo y afecto mutuo entre vecinos, compañeros, amigos, consanguíneos y familiares, las costumbres propias de la localidad que se han ido heredando y transmitiendo de generación en generación, en línea materna, sumado a los saberes y conocimientos propios y a la tradición oral, han sido baluartes en los que estas comunidades y las mujeres se han apoyado para mejorar su calidad de vida y *salir adelante*.

Desde esta perspectiva, las condiciones de pobreza, exclusión, marginalidad y olvido histórico al que han estado sometidas las comunidades afrocolombianas por motivo de las condiciones geográficas, la dispersión demográfica y el abandono del Estado colombiano, ha incidido en la formación educativa de las mujeres, la que se efectúa a partir de su entorno familiar y vecinal, es decir, se realiza empíricamente y escasamente en instituciones educativas.

Estudie sólo hasta primaria y quedé embarazada a los 15 años, desde entonces me ha tocado en las labores de mazamorreo o en la agricultura, eso no me ha impedido trabajar por mi comunidad, cuando toca ir a marchar yo salgo a marchar, o si toca ir al Consejo Comunitario voy y hablo de lo que necesitamos como mujeres. (Entrevistada, 3, víctima del conflicto, 2016).

Con respecto a la participación política en su territorio y en el Consejo Comunitario La Mamuncia las mujeres afirman que tienen “escasa voz y voto, está controlado por los hombres, muy pocas veces nos escuchan a pesar de que muchos líderes crecieron con nosotras, son compañeros, amigos, hermanos o familiares cercanos” (Entrevistada, 4, lideresa, 2016).

Las Mujeres entrevistadas del Consejo Comunitario “La Mamuncia” no tienen una noción clara de lo que es participación política, no refieren conocimiento alguno de la implicación de su voz, opiniones y pensamientos en las decisiones de la organización. Es entendida la participación, por estas mujeres, como el acto de asistir a un lugar determinado ente gubernamental u ONG, firmar una lista y recibir algo “material” a cambio, esto para ellas es participar; la participación de la mujer afrocaucana está relacionada a sus prácticas cotidianas, responden al pragmatismo o las necesidades de del día a día”, su mayor preocupación es suplir sus necesidades básicas, ya que estas mujeres son madres cabeza de hogar y en situación de desplazamiento.

Su poder se ve materializado en otras prácticas como por ejemplo la palabra, el cuerpo, la familia, su trabajo en el territorio, la gastronomía, en la fiesta o en el carnaval, actividades a las que agregan significados y sentidos sobre sus sueños y esperanzas. “El poder es desde el mismo hecho de ser mujer, de tener hijos y cuidar la familia, hasta tomar una batea e ir al río a conseguir oro para sobrevivir”.

La mujer siempre ha estado y ha tenido esa representación además en las mismas políticas públicas, la misma norma ha querido darle esa ubicación como mujer; se ha visto representada por las mismas mujeres que están ocupando los cargos públicos, en el caso de López de Micay, hay bastante participación de las mujeres y el mandatario y los demás actores e instituciones tienen un compromiso muy grande con la mujer. (Entrevista Comisaria de Familia López de Micay, 2016).

En este sentido, la noción o concepción de poder no se encuentra por fuera de su cotidianidad, se expresa en el trabajo, en el territorio, en sus relaciones sociales, familiares y comunitarias, lo que se sustenta a través de la búsqueda de autonomía, de liderazgo y de la equidad entre hombres y mujeres, situación que esta entrelazada con las formas culturales y étnicas propias. La familia (concepción de familia extendida que incluye parientes y amistades) es su lugar y territorio de empoderamiento, y es la categoría más interiorizada desde la cual las mujeres luchan por hacer respetar sus derechos a una mejor calidad de vida, a la paz y a la armonía con la naturaleza.

Se pudo encontrar que no existe una conciencia de la importancia de participar e incidir en lo político. Estas mujeres solo acuden y conocen el Consejo Comunitario “La Mamuncia”; pero la forma como ejercen la participación no les ayuda afrontar la pobreza. Para cambiar la connotación cultural de estas mujeres se hace necesario que interlocuten e incidan en las instancias gubernamentales para cambiar sus condiciones de vida. Solo con la participación ciudadana y política estas mujeres (entrevistadas) podrán incluirse en la dinámica local y social.

Las mujeres entrevistadas vinculadas al Consejo Comunitario La Mamuncia, afirman que desconocen los espacios de participación, lo cual las coloca en una situación de desventaja frente a los hombres (de su localidad) y otras mujeres de la región del pacífico (Ejemplo Guapi), ya que tal desconocimiento y falta de información agudiza no sólo la exclusión social, sino también la marginación social y política de esta población. Estas mujeres no evidenciaron en sus respuestas que La Mamuncia les proporcionara información, capacitación y formación en aspectos relacionados con la participación, fortalecimiento de los Derechos de las Mujeres, crecimiento personal, artes, oficios y emprendimiento empresarial aspectos fundamentales para la inclusión social, la reivindicación de sus derechos, la movilización como grupo y por ende su visibilización como actoras participantes de las dinámicas locales y sociales. Por lo general, casi todos los procesos políticos son monopolizados por los hombres, quienes deciden que se debe hacer con los escasos recursos que llegan a los poblados.

Se tomaron 4 mujeres para ser entrevistadas, durante el año 2016, entre ellas lideresas de La Mamuncia, quienes han estado cerca del desarrollo de la participación femenina, así como también 2 mujeres que representan a quienes de una u otra manera han sufrido las problemáticas del conflicto y la exclusión. La postura asistencialista que mantienen estas mujeres vinculadas a la organización La Mamuncia no les ha permitido pensarse y reconocerse como actoras activas en los espacios que están siendo promovidos para ellas en el Municipio de López de Micay, no se evidencia ningún tipo de iniciativa por saber acerca de la normatividad que las cobija, de la misma manera la colectividad menoscaba todo el potencial humano que posee este grupo poblacional para su propia autogestión promoviendo de esta manera el conformismo frente a su condición social y por qué no decirlo refuerza la exclusión y marginación social y política de las mujeres afro.

Desde las concepciones feministas occidentales la cocina es un mecanismo de opresión para las mujeres, para la mujer de López de Micay y en otros lugares de la Costa Pacífica caucana, no es sólo el espacio donde se preparan los alimentos, es lugar donde se revitaliza las tradiciones y la cultura, también se enseña y se aprende sobre los sentidos de la vida en medio de los sabores, los olores, es decir de la gastronomía autóctona. Es un lugar de poder donde se fortalece la identidad afrodescendiente y la cohesión social. Afirma una mujer líder:

La gastronomía autóctona es de autoría y es propia de las mujeres, uno se inventa y crea con lo que tiene, nosotros sabemos que alimentos deben ser mezclados y sus propiedades y trabajamos con ellos, ¿A caso la comida no es una de las cosas más importantes del ser humano? En la ferias y en la fiestas de San Miguel y en otras religiosas, nosotras somos las que organizamos, somos las que mantenemos las tradiciones, las que criamos a los hijos, somos las que decidimos que se debe cambiar y lo que se debe transformar”. (Entrevistada 5, lideresa, 2016).

3.2. La participación de las mujeres en el Consejo Comunitario La Mamuncia.

Actualmente en el Consejo Comunitario La Mamuncia son las encargadas de convocar a la población a las reuniones, organizar los eventos donde se toman las decisiones y proponen y lideran las acciones que se deben tomar contra los grupos armados, por ejemplo marchas en el Municipio, entre otras actividades. Igualmente, a causa de la búsqueda del subsidio de “Familias en Acción y de desplazadas” se han reunido más frecuentemente para exigir esta ayuda, “la que no es mucha, pero sirve para comprar el mercado y otras cosas necesarias para los hijos”. (Entrevistada, 6, víctima del conflicto, 2016). Aunque la representación femenina en el Consejo Comunitario se ha incrementado, esta no es un verdadero empoderamiento, pues ellas reconocen su falta de estudio o educación, algunas tienen una baja autoestima y se sienten solas porque sus compañeras no las apoyan cuando toman la palabra.

Otro aspecto es el escaso de tiempo para asistir a las reuniones. Encargadas de sostener el hogar, de las labores agrícolas, de laborar en la minas artesanales, igualmente, de cuidar a los hijos, no solamente en los aspectos de salud, también de que no se los lleven los grupos al margen de la ley, las mujeres no poseen mucho tiempo libre para acudir y colaborar en el Consejo Comunitario, los hombres por lo general disponen de más tiempo. Esta circunstancia impide que las mujeres puedan ejercer un mayor empoderamiento al interior de las instituciones y organizaciones que toman las decisiones.

Frente a la incursión de grupos armados (guerrilla, bandas criminales, paramilitares y las fuerzas armadas del Estado) las mujeres pertenecientes al territorio del Consejo Comunitario buscan crear sentidos de colectividad y de organización, pese al miedo, la coerción, las amenazas, la violencia sexual, física y psicológica, el confinamiento, el hostigamiento, las desapariciones forzadas y el desplazamiento.

Muchas mujeres al interior del territorio han sido violadas, asesinadas, se les han llevado a los hijos y compañeros, otras las amenazaron y se han ido desplazadas, sin embargo, esto ha hecho que nos unamos y nos organicemos. En ocasiones

nos sentamos a conversar en secreto entre amigas y vecinas, nos contamos lo malo que nos sucede, nosotras no sabemos mucho de derechos pero por lo menos, al hablar de esto ayuda a que no les pase a otras o poder evitar problemas en el futuro”. (Entrevistada 1, lideresa, 2016).

A pesar del contexto las mujeres construyen redes de resistencia, autocuidado y autoprotección, el cual se realiza en secreto, en silencio donde la comunicación se efectúa a través de gestos o de señales cuando algo grave se puede evitar. Sin embargo, en ellas se siguen produciendo formas de violencia sistemática por los insurgentes y el propio ejército, lo que genera fuertes impactos negativos:

- 1. Pérdida de la identidad cultural:** las costumbres y las tradicionales formas de crianza de los niños, las concepciones espirituales, sus ritos funerarios, las creencias en sus ancestros, las figuras propias de autoridad, los valores culturales como el respeto, la solidaridad, se están perdiendo a causa de los grupos insurgentes y paraestatales.
- 2. Estigmatización de las mujeres negras como símbolos sexuales:** violación de mujeres y niñas por grupos insurgentes, paramilitares, bandas criminales y fuerzas del Estado, causando daños psicológicos y físicos, embarazos no deseados, prostitución forzada y esclavización sexual, adolescentes embarazadas por actores armados y vinculadas indirectamente al conflicto armado.
- 3. Desplazamiento forzado de mujeres con sus familias o solamente con sus hijos.**
- 4. Amenaza o desaparición de concepciones tradicionales sobre la relación con la naturaleza y la medicina tradicional.** La selva, los montes y los ríos son utilizados por los grupos al margen de la ley para camuflarse o resguardarse del ejército, asimismo, para el cultivo ilegal de plantas para la producción de drogas y la minería ilegal que es efectuada por insurgentes o multinacionales, contaminando el agua potable y los suelos, lo que hace que se extingan plantas y animales importantes para la sobrevivencia y la curación de la comunidad.

5. **Ruptura y debilitamiento de la familia extensa:** debilitamiento de las relaciones sociales, afectivas, culturales, etc., entre vecinos, amigos y familiares por las amenazas, la desaparición de integrantes de la población, el reclutamiento forzado y vinculación de personas pertenecientes al territorio por obligación a los grupos insurgentes y al margen de la ley.
6. **Naturalización de la violencia:** pérdida del valor de la vida y el respeto de la misma y fomento de una actitud bélica en jóvenes y niños propiciada por los grupos al margen de la ley.
7. **Incremento de la pobreza:** situación que es aprovechada por los grupos armados para reclutar a niños, niñas y jóvenes a los que les ofrecen “trabajo” y “comodidades”. Los nuevos integrantes de los insurgentes y de las bandas criminales son adoctrinados para que ejerzan el poder a través de las armas y la violencia en sus territorios. La pobreza facilita la seducción y la prostitución. Los vínculos sentimentales entre actores armados y mujeres de las comunidades producen retaliaciones por bandos enemigos, lo cual es mal nombrado en la mayoría de casos como crímenes pasionales.
8. **Exposición al abuso sexual:** las niñas, adolescentes y mujeres vinculadas a los grupos armados están constantemente expuestas al abuso sexual por parte de los mandos mayores.
9. **Estigmatización de la comunidad negra o afrodescendiente:** desde las ciudades u/o otros territorios se producen estereotipos, prejuicios, discriminación y racismo contra los habitantes de las zonas urbanas y rurales, no solamente de López de Micay, también de la Costa Pacífica colombiana.
10. **Desintegración familiar y desarraigo territorial en zonas urbanas y rurales:** las masacres, las desapariciones, los secuestros, los homicidios y feminicidios sistemáticos, son causados por los grupos al margen de la ley, los que buscan ejercer su poder y proteger sus fuentes de financiación como los cultivos ilícitos, megaproyectos o la minería ilegal, acciones que afectan los derechos y los territorios colectivos de las comunidades.

- 11. Miedo a asumir el liderazgo:** se produce por las amenazas, los asesinatos selectivos y desaparición de líderes y lideresas, la estigmatización de las organizaciones sociales y de los y las defensoras de derechos humanos.
- 12. Temor por parte de las lideras para asumir posturas políticas:** las mujeres temen ingresar a las organizaciones por miedo a ser señaladas, no asumen posturas de género o feministas para evitar ser amenazadas, asesinadas o violadas.
- 13. Problemas físicos y psicológicos:** en las mujeres se pueden hallar problemas como la paranoia, el pánico colectivo e individual, estrés, problemas del sueño, esquizofrenia, depresión mayor, trastorno límite de la personalidad, desesperanza, angustia, desnutrición, enfermedades gastroenterológicas, en la piel, envenenamiento por mercurio, dificultades respiratorias, malformaciones, entre otros.
- 14. Desvinculación o ruptura de los procesos organizativos:** producto de las amenazas, los asesinatos o la violencia sistemática, se han desintegrados diferentes organizaciones, líderes y lideresas se retiran de los Consejos Comunitarios. (Mina, et al., 2012, pp. 20-22).

3.3. Acciones para fortalecer el poder político de las mujeres en el territorio del Consejo Comunitario La Mamuncia.

Uno de los aspectos que afecta la participación política de las mujeres en los ámbitos de decisión son más espacios de formación como afirma la Comisaria Familiar del Municipio de López de Micay:

Principalmente pueden ser los espacios, capacitación a las mujeres, empoderamiento, autoestima, trabajar más con ellas, hacerlas sentir importantes, ya que teniendo en cuenta el contexto siempre la mujer es la que está en el

hogar, pero a la vez hace falta resaltar la importancia de ella dentro de este, que no se vea como alguien pasivo si no que se reconozca la importancia de su papel.

Con 10 mujeres víctimas de desplazamiento del Consejo Comunitario La Mamuncia se realizó un ejercicio de trabajo grupal focal en los que se identificaba el territorio y las formas de mejorar su participación política. Con base en los elementos aportados en las entrevistas individuales y en el trabajo de IAP se realizaron las siguientes propuestas:

- 1) **Procesos de formación política de las mujeres víctimas de desplazamiento:** las mujeres entrevistadas aluden a la necesidad de realizar capacitaciones, talleres de formación, más presencia de actividades donde se les brinden herramientas jurídicas, técnicas y políticas para hacer respetar y promover sus derechos en función del acceso a la verdad, justicia y reparación.
- 2) **Fortalecimiento de las organizaciones de mujeres y protección del Estado:** debe estar compuesto por mujeres en general habitantes de la zona, (jóvenes, adultos, adultos mayores, vendedoras, comerciantes, lideresas, educadoras entre otras), así como también aquellas que han sido víctimas del conflicto armado, del desplazamiento o de la violencia sociopolítica de las distintas zonas rurales y del casco urbano de López de Micay, es necesario que tenga como propósito ayudar al autocuidado del cuerpo y del alma, realizar apoyo emocional y efectuar otras actividades que permitan la protección de la familia.
- 3) **La organización de mujeres es importante que fortalezca el tejido social,** restablecimiento de derechos y de la vida comunitaria y familiar, es decir, fortalecimiento de los lazos de compadrazgo, afecto, apoyo mutuo, respeto, autoridad y empoderamiento del territorio, todas estas actividades acompañadas de jornadas recreacionales y comunitarias.
- 4) **Revitalización de las tradiciones y la cultura propia:** para esta actividad es importante los adultos mayores, el rescate de los saberes y conocimiento propios como el de las plantas curativas y la gastronomía tradicional. Igualmente, encuentros

de danzas, de grupos y sobre todo de las comunidades con el fin de recuperar la memoria histórica no solamente del conflicto, también, de los antepasados con el fin de encontrar mecanismos para la regulación o solución pacífica de los conflictos.

- 5) **Duelos colectivos:** tiene como objetivo ayudar a las mujeres que por lo general son las que más padecen el flagelo de la muerte de seres queridos. Con estas acciones se respalda a la víctima, se mejoran los procesos de duelo y de la crisis emocional que las afecta por causa de la violencia sistemática.
- 6) **Visibilización del conflicto armado y de la violencia a la que están sometidas tanto la comunidad como las mujeres.** Es importante crear más espacios para las mujeres no sólo en López de Micay, también en las ciudades como Cali y Popayán, donde la organización femenina puede denunciar la violación sistemática de sus derechos, al tiempo que se exhiba toda la riqueza cultural y las tradiciones para que no las sigan estigmatizando y discriminando.
- 7) **Garantías por parte del Estado para la movilización política:** acciones de hecho que sirvan para fortalecer los derechos a la protesta social contra los actores del conflicto armado.

CONCLUSIONES

Durante el proceso de investigación se hizo evidente que aún son limitados los avances al respeto de los Derechos Humanos sobre todo al abordar la situación de las violencias de género que viven las mujeres de la Costa Pacífica caucana, específicamente en López de Micay se presentan situaciones de discriminación y subordinación que afectan su participación política en su territorio. Por causa del conflicto armado las mujeres presentan secuelas físicas y psicológicas lo cual se constituye en un problema que impide que

desarrollen una autonomía personal y una participación ciudadana activa, política, social, cultura y económica al interior de sus comunidades. Esta situación contribuye a mantener relaciones de sometimiento y subvaloración del rol femenino al interior de los ámbitos de decisión.

Las mujeres afrocolombianas de la Costa Pacífica y de López de Micay afrontan tanto la violencia en el ámbito privado o doméstica, es decir, en el espacio de la familia y la pareja, como en el ámbito público donde son agredidas por los grupos armados, su propia comunidad y la sociedad en general, estas circunstancias se visibilizan a través la pobreza extrema, la falta de acceso a servicios como la educación, la salud y la seguridad sexual y reproductiva, el desplazamiento forzado, los asesinatos sistemáticos de amigos, hermanos, compañeros y de ellas mismas, el reclutamiento forzado de los hijos, la violencia sexual cometida por los grupos al margen de la ley e incluso por las propias fuerzas armadas, acciones que se convierten en formas de sometimiento, control y persecución política.

Se puede hablar de una naturalización de la violencia contra la mujer particularmente la violencia sexual. Esta problemática se produce porque el Estado colombiano no asume ninguna responsabilidad para evitar que se vulneren los derechos de las comunidades y del género femenino, en este sentido, sólo hace presencia con las Fuerzas Armadas de forma momentánea y no realiza programas e inversiones educativas, sociales, económicas culturales, y de salud. Se puede hablar de injusticia racial en sentido estricto, pues hay exclusión, rechazo y aislamiento, prácticas que sostienen las condiciones de desigualdad e inequidad en las poblaciones afrocolombianas, igualmente, las deficiencias en el sistema legal colombiano perpetúan e incluso promueven la agresión y la vulneración de derechos en las mujeres afrocolombianas.

Sin embargo, las mujeres afrocaucanas, específicamente de López de Micay, han desarrollado formas subvertir y re-existir a estas manifestaciones de violencia y de terror, con el fin de defender sus derechos individuales y comunitarios. La solidaridad de la organización femenina, las marchas, las reuniones de las mujeres para luchar por el subsidio de Familias en Acción y de desplazadas, las denuncias individuales o colectivas, la

visibilización de la vulneración de sus derechos a través de las danzas, los actos de homenaje a las víctimas o desaparecidos, sus expresiones culturales representadas en la gastronomía, la cual es exhibida en los pocos espacios que les brindan las ciudades capitales, las resistencias en el territorio y la protección de sus casas, todas son acciones y estrategias que buscan dar a conocer las violencias a la que son sometidas y los grupos que las ejecutan, trasgrediendo al tiempo el confinamiento y el silencio impuesto a través del miedo. Es en este contexto que el Estado colombiano debe crear sus políticas y programas.

Durante el trabajo de investigación, la mayoría de las mujeres entrevistadas cuestionan el papel real que están jugando en el Consejo Comunitario La Mamuncia de López de Micay. Consideran que son escasas las veces que las consultan, y además, que el funcionamiento del Consejo depende de varios factores, como la voluntad política, las necesidades de organización de la población, el compromiso asumido con el proceso y su reconocimiento como forma de organización comunitaria, la cual está mediada por los intereses de campañas electorales, por el escaso apoyo del Estado o se simplemente a veces se ve impedido en su accionar por el conflicto armado. La participación de las mujeres debe hacerse más efectiva en los consejos comunitarios, ellas deben tener voz y voto en las decisiones de su territorio, para ello deben crearse condiciones y espacios en procura de la equidad entre mujeres y hombres. Del mismo modo se deben promover que estos procesos de participación no solo sean locales también se efectúen en el ámbito regional, municipal y departamental.

Sin duda alguna, el Estado colombiano a lo largo de la historia, directa o indirectamente ha generado el olvido, la estigmatización, el abandono y el desarraigo de la población afrocolombiana especialmente la que habita la Costa Pacífica. La precariedad de los diferentes gobiernos nacionales, regionales y locales, en hacer presencia dentro de esta región, ha fortalecido durante muchos años el ingreso y las disputa de dicho territorio costero entre grupos al margen de la ley, cuyos objetivos se centran en el control de rutas para el tráfico de estupefacientes, armas, al igual que productos de contrabando,

desarrollando así un crimen organizado y bandas delincuenciales que minan la zona de terror.

De igual manera, las problemáticas de la región, han servido como pretexto para que el Estado colombiano estigmatice toda la población, subordinándola al desprestigio y apatía general. Lo que se ha visto demostrado en la falta de vivienda, educación, salud, vías, trabajo, seguridad, alimentación y otras necesidades que afectan la “vida digna” y por ende vulnera uno de los principales derechos humanos; que se encuentran proclamados en la Constitución Política de 1991.

Finalmente podemos concluir, que el presente trabajo ha descrito y analizado, las condiciones sociales, culturales y políticas del municipio de López de Micay en especial de sus mujeres, dentro del cual hemos encontrado una clara evidencia de aportes que ellas realizan a sus comunidades afrontando las más duras problemáticas, en el marco de un conflicto armado, que las ha desamparado y obligado a huir en algunos casos junto con sus familias, así como a enfrentar las realidades siendo viudas y madres solteras, sumado a ello no es menos importante abonarles la capacidad de sobresalir en una cultura machista y patriarcal.

BIBLIOGRAFIA

Política y participación de las comunidades afrocolombianas.

Antón, J. H. y García, F. (2015). La presión sobre el derecho al territorio ancestral del pueblo afroecuatoriano. El caso de la Federación de Comunidades Negras del Alto San Lorenzo. *Revista Colombiana de Sociología*. Volumen 38(1), pp. 107-144.

Amaya Zúñiga, M. (2009). *Procesos de participación e inclusión social de las mujeres afrocolombianas en la localidad de suba, organización OANAC*. (Tesis de pregrado). Universidad de la Salle. Bogotá, Colombia.

Castillo Gómez, L.C. (2005). El Estado-nación pluriétnico y multicultural colombiano: la lucha por el territorio en la reimaginación de la nación y la reinención de la identidad étnica de negros e indígenas. (Tesis doctoral). Universidad Complutense de Madrid (UCM), Madrid, España.

Grueso Castelblanco, L. (2008). La población afrodescendiente y su referencia como sujeto de ley en el desarrollo. Bogotá, Colombia.

Montero Muñoz, O. L. & Urrea Rebolledo, A. (2011). Percepciones de reconocimiento de su cultura en los estudiantes afrodescendientes de la Institución Educativa Pueblo Nuevo Ciprés Tambo – Cauca. Universidad de Manizales. Manizales, Colombia.

Peralta Agudelo, J. A. (2012). De lo “doméstico/manso” a lo “lejano/arisco”. Un recorrido por la cartografía simbólica del territorio negro de chocó. Revista Antípoda. Universidad de Antioquia. (14), pp. 113-137.

Rangel, M. (2016). Políticas públicas para afrodescendientes, Marco institucional en el Brasil, Colombia, el Ecuador y el Perú. CEPAL - Serie Políticas Sociales (220), pp. 1-59.

Rentería Paz, J. (2012). Los afrocolombianos y el territorio, análisis de las políticas públicas territoriales en la situación Jiguamiandó-Curvaradó. Perspectiva desde la tipología de la captura conceptual del Estado. (Tesis de maestría). Universidad del Rosario. Bogotá, Colombia.

Wade, P. (2011, 07, 2). Multiculturalismo y racismo. Revista Colombiana de Antropología. Universidad de Manchester. Volumen 47 (2), pp. 15-35.

Velandia Rodríguez, R. V. (2010). Del discurso y la narrativa sobre la construcción de la identidad afro en Colombia, un análisis comunicacional. (Tesis de pregrado). Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, Colombia.

Desplazamiento, género y participación de las mujeres afrocolombianas.

Colectivo de Mujeres. (2012). Derrotar la Invisibilidad. Un Reto para Las Mujeres Afrodescendientes en Colombia. El Panorama de la Violencia y la Violación de los Derechos Humanos Contra las Mujeres Afrodescendientes en Colombia, en el Marco de Los Derechos Colectivos. Bogotá.

CURIEL, Ochy. (2011). “Los límites del género en la teoría y la práctica política feminista”. En: Arango, Luz Gabriela y Viveros, Mara (Ed.) El Género: una categoría útil para las ciencias sociales. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.

Defensoría del Pueblo de Colombia. (2014). Informe estructural situación de riesgo por conflicto armado en la Costa Pacífica caucana en los municipios de Guapi, Timbiquí y López de Micay. Bogotá.

Defensoría del Pueblo de Colombia. (2016). Problemática humanitaria en la región pacífica colombiana, Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones a los Derechos Humanos y DIH Sistema de Alertas Tempranas (SAT). Bogotá.

Ergas, Yasmine. (1993) “El sujeto mujer: el feminismo de los años sesenta-ochenta”. En: PERROT, Michelle y DUBY Georges. Historia de las mujeres en Occidente. Madrid, Taurus.

Escobar, Arturo. (1996). La invención del tercer mundo. Construcción y deconstrucción del desarrollo. Bogotá. Norma.

Fals-Borda Orlando. (1989). La investigación Acción Participativa. Bogotá. CINEP.

Gonzalo Sevillano, P. H. (2002). Marginalidad y exclusión en el Pacífico Colombiano, una visión histórica. Bogotá. Tecnopress.

Jimeno, Myriam. Et, al. (2009). A los siete años de la masacre del Naya: la perspectiva de las víctimas Anuario Antropológico. Bogotá. Universidad Nacional de Colombia.

Londoño Toro, Beatriz y Pizarro Nevado Rafael, compiladores, (2005). Derechos Humanos de la Población Desplazada en Colombia evaluación de sus mecanismos de protección. Bogotá, Universidad del Rosario.

Mignolo, Walter. (2007). La idea de América Latina. Barcelona. Gedisa.

Morton, Stephen (2010). “Las mujeres del tercer mundo y el pensamiento feminista occidental”. En: Revista la Manzana de la Discordia. Centro de Estudios de Género, Mujer y Sociedad. Enero- Junio, 2010, Vol.5, No.1.

Mosquera Torres, G. (2001). Sobre los poblados y la vivienda del Pacífico. En: estudios afrocolombianos aportes para un estado del arte. Memoria del primer coloquio nacional de estudios afrocolombianos. Popayán. Universidad del Cauca.

Pachón Maldonado, T. I. (2015). Mujeres afrodescendientes desplazadas, Cambio territorial y transformación identitaria. Bogotá. Universidad Nacional de Colombia.

Papacchini Angelo, (1997). Filosofía y derechos humanos. Cali, Universidad del Valle.

Restrepo E. & Rojas A. (2004). Conflicto e (in) visibilidad, retos en los estudios de la gente negra en Colombia. Popayán. Universidad del Cauca.

Restrepo, E. (2005). Políticas de la teoría y dilemas en los estudios de las colombianas negras. Popayán. Universidad del Cauca. Popayán.

Restrepo, Eduardo (2008). Racismo y Discriminación. En el libro: Cátedra de estudios afrocolombianos. Aportes para maestros. Rojas Axel (Coordinador).

Restrepo, Eduardo (2012). Intervenciones en teoría cultural. Popayán. Jigra de letras Editorial Universidad del Cauca.

Rosero, Carlos. (2006). Presentación al Simposio Internacional Pasado, presente y futuro de los Afrodescendientes. Cartagena.

Rico, Nieves. (1996). Serie mujer y desarrollo 16, violencia de género: un problema de derechos humanos. CEPAL.

Walsh, Catherine, (2009). Interculturalidad, Estado, Sociedad. Luchas (de) coloniales de nuestra época. Quito. Universidad Andina Simón Bolívar.

Vanegas Muñoz Giraldo y Rojas Axel (2012). Poblaciones negras en el norte del Cauca. Contexto político organizativo. Bogotá. Observatorio de Territorios Étnicos.

Vázquez Carrizosa Alfredo, (1989). Filosofía de los Derechos Humanos y la realidad de América Latina. Bogotá. Universidad Nacional del Colombia.

Viveros, Mara (2004). “El concepto de “género” y sus avatares: interrogantes en torno a algunas viejas y nuevas controversias. En: Millán, Carmen y Estrada, Ángela María (Eds.) Pensar (en) género. Teoría y práctica para nuevas cartografías del cuerpo. Bogotá, Editorial Pontificia Universidad Javeriana.

Vidal López, Roberto Carlos. (2004). (coordinador), Derecho Global y desplazamiento interno. Bogotá, Universidad Javeriana.

Bibliografía General.

Aguilar Cuevas, Magdalena. (2016). Las Tres Generaciones de los Derechos Humanos.

Ansuátegui Roig, Francisco Javier. (2017). Las condiciones de una ciudadanía basada en derechos. Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas de la Universidad Carlos III de Madrid/ Departamento de Derecho Internacional Público, Derecho Eclesiástico del Estado y Filosofía del Derecho. Madrid. España.

Álvarez Ossa, Lorena. (2015). Mujeres, pobres y negras, triple discriminación: Una mirada a las acciones afirmativas para el acceso al mercado laboral en condiciones de trabajo decente en Medellín (2001- 2011). Escuela Nacional Sindical. Medellín. Colombia.

Asociación de Mujeres Afrocolombianas. (2014). Las violencias contra las mujeres afrocolombianas. Encontrado en: <https://amuafroc.wordpress.com/category/articulos/>.

Bobbio, Norberto. (1991). El Tiempo de los Derechos. Editorial Sistema. Madrid. España.

Campbell, Barr Epsy. (2016). Pobreza y exclusión de los pueblos y mujeres afrodescendientes. “El Impacto Económico del Racismo y Sexismo sobre las Mujeres Afrodescendientes de América Latina y El Caribe”. Reunión de Expertas de la CEPAL para la Construcción de Indicadores de Género en el Análisis de la Pobreza La Paz, Bolivia, 23 al 25 de setiembre.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2014). Archivos de graves violaciones a los DD. HH., infracciones al DIH, memoria histórica y conflicto armado. Elementos para una política pública. Bogotá. Colombia.

Corte Constitucional República de Colombia. Tratados. Encontrado en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/TRATADOS.php>.

Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura. (2016). Constitución Política de Colombia 1991. Actualizada con los Actos Legislativos a 2016. Centro de Documentación Judicial– CENDOJ Biblioteca Enrique Low Murtra –BELM.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2017). Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia. Mujeres afrocolombianas. Encontrado en: <http://www.cidh.oas.org/countryrep/ColombiaMujeres06sp/IV.htm#afrocolombianas>

Corte Interamericana de Derechos Humanos. Medidas Provisionales Respecto de la República De Colombia Asunto Comunidades del Jiguamiandó y del Curvaradó. 22 de Mayo de 2013.

Cruz Roja Internacional. (2018). Represión penal, el castigo de los crímenes de guerra). Servicio de Asesoramiento en Derecho Internacional Humanitario.

Defensoría del Pueblo. (2016). Problemática humanitaria en la región pacífica colombiana. Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones a los Derechos Humanos y DIH Sistema de Alertas Tempranas (SAT). Bogotá. Colombia.

De La Torre Córdoba, Jenny. (2015). Tesis Doctoral: Empoderamiento y participación política de las mujeres afrodescendientes de Colombia, en los últimos 20 años. Universidad Complutense de Madrid. Madrid. España.

La Corte Interamericana resolvió, que el Estado es responsable por la violación de los derechos a las garantías judiciales y a la protección judicial asimismo al desplazamiento. Corte Interamericana de Derechos Humanos. Comunidades afrodescendientes desplazadas de la cuenca del río Cacarica (Operación Génesis) vs. Colombia. 31 de marzo de 2011.

Miranda Esther. (2016). La historia del movimiento feminista negro en Estados Unidos.

Moreno Rojas, Cecilia. (2009). Identidad y cultura afrodescendiente y organizaciones de mujeres, en: Seminario Regional Las mujeres afrodescendientes y la cultura latinoamericana: identidad y desarrollo. Montevideo, Uruguay 27 al 29 de septiembre. Proyecto Regional “Población afrodescendiente de América Latina”.

Naciones Unidas. (2015). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Naciones Unidas.

Resolución de La Corte Interamericana de Derechos Humanos 6 de Marzo, 2003. Medidas provisionales solicitadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos respecto de la república de Colombia. Caso de las Comunidades del Jiguamiandó y del Curbaradó. 6 de Marzo de 2003.

Sayago Gómez, Juan Tomás. (2011). Desplazamiento forzado en Colombia: expulsión y movilidad, dos dinámicas que interactúan. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá. Colombia.

Uprimny, Rodrigo. (2017). La Universalidad de los Derechos Humanos: Conflictos entre Derechos, Conceptos de Democracia e Interpretación Jurídica. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá. Colombia.

Wilson, Dorotea. (2009). Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora en: Seminario Regional Las mujeres afrodescendientes y la cultura latinoamericana: identidad y desarrollo. Montevideo, Uruguay 27 al 29 de septiembre.

Proyecto Regional “Población afrodescendiente de América Latina”.

ANEXOS

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL CONSEJO COMUNITARIO LA MANUNCIA LÓPEZ DE MICAY

ENTREVISTA COMISARIA DE FAMILIA DE LÓPEZ DE MICAY

1. *¿Cómo describe el papel de la mujer dentro de la organización comunitaria, es una ciudadana pasiva o es activa?*

Rta: La mujer es un complemento dentro del hogar, y es fundamental su participación dentro de la familia como sujeto activo; teniendo en cuenta el contexto en el municipio de López de Micay, a través de los años la mujer ha aumentado su participación, por lo que es importante en los procesos de los diferentes entornos teniendo en cuenta la familia, la parte social, y como ejemplo a seguir dentro de los jóvenes, las niñas y adolescentes. La participación ha sido importante y relevante pero aún falta empoderamiento, ha sido un buen inicio.

1.1. *¿Cómo ve esta nueva juventud frente a la participación y al nuevo desarrolló, como mujer dentro de la institucionalidad?*

La participación ha sido masiva, a través de los años los jóvenes han sentido la necesidad de superarse, de Ingresar a universidades privadas y públicas, ha sido bastante notorio el proceso ya que en la actualidad en las instituciones habemos muchos jóvenes ocupando cargos públicos.

2. *¿Usted considera que la mujer tiene representación en los organismos institucionales, es decir la Alcaldía, Gobernación?*

Rta: La mujer siempre ha estado, ha tenido esa representación, además en las mismas políticas públicas, la misma norma ha querido darle esa ubicación como mujer, Y se ha visto representada por las mismas mujeres que están ocupando los cargos públicos, en el caso de López de Micay, hay bastante participación de las mujeres y el mandatario y los demás actores e instituciones tienen un compromiso muy grande con la mujer.

2.2. *¿Cómo podrían las mujeres, no solamente las profesionales sino también las amas de casa, ser más activas, ya que en ocasiones el machismo nace desde la misma mujer, cómo entrar a mejorar esa parte, que la mujer sea*

más activa que participe en todos los escenarios, tanto en el hogar, como en reuniones comunitarias por ejemplo?

Rta: Principalmente pueden ser los espacios, capacitación a las mujeres, empoderamiento, autoestima, trabajar más con ellas, hacerlas sentir importantes, ya que teniendo en cuenta el contexto siempre la mujer es la que está en el hogar, pero a la vez hace falta resaltar la importancia de ella dentro de este, que no se vea como alguien pasivo si no que se reconozca la importancia de su papel.

3. *¿Si usted estuviera en un cargo público, qué cosa realizaría para ayudar a la mujer en condición de desplazamiento?*

Rta: Desde mi cargo como comisaria de familia, uno de mis principales objetivos es ofertar el servicio institucional de la Comisaría en todo el municipio, tanto en zona urbana como rural. Si una persona está informada tiene una idea mucho más clara acceder para acceder más fácilmente a los beneficios de la Comisaría y de otras instituciones a las cuales puede acudir en su condición de desplazada. Es importante la inclusión, tanto el tema género, como las personas en condición de desplazamiento, para ellas la atención es prioritaria para restablecer sus derechos.

4. *¿Cree usted que el gobierno da oportunidad a la mujer para que tenga una mayor participación en la toma de decisiones?, ¿Cómo observa la acción del Alcalde Municipal frente a este tema?*

Rta: El tema de género es muy importante, considero que es significativo el papel de la familia, la sociedad y el Estado. El Alcalde está muy comprometido con el tema de género porque la mujer es un integrante muy importante dentro del hogar. El Estado y el Gobierno siempre están activos para ayudar a esta población, pero nosotros también a través de las políticas públicas podemos diseñar propuestas y proyectos para visibilizar que existe esa problemática dentro de la región. Nosotros podríamos darnos a la tarea de emprender, ya que sabemos que existen esas necesidades y que hay mujeres con ganas para salir adelante, después de esto, la cuestión es darse a la tarea, trabajar y llevar propuestas al Alcalde que él con gusto las tomará. Se necesitan iniciativas, está en nosotros formular los proyectos y dar ideas a diferentes entidades externas para que brinden apoyo al municipio.

5. *¿Dentro de la Administración municipal, en el tema de género, tanto de la mujer como el hombre cree que tienen el mismo derecho o hay alguna prioridad?*

Rta: Dentro de la Administración el Alcalde maneja el tema muy bien, es decir da la oportunidad tanto al hombre como a la mujer, en esa parte nuestro alcalde ha sido muy equitativo, porque considera que para ocupar un cargo público, antes que todo debe estar preparada la persona y habemos mujeres preparadas en el municipio, por eso estamos

ocupando en un 40% cargos tanto en la alcaldía como en las escuelas y en áreas de la salud. Hay aproximadamente 40 mujeres laborando en la Administración municipal.

ENTREVISTA CONCEJALA LÓPEZ DE MICAY (Elegida por voto popular de las mujeres)

1. *¿Cómo ha sido la participación de la mujer en los escenarios especialmente del consejo comunitario de la Mamuncia?*

Rta: Históricamente la participación de la mujer en cuanto a algunos escenarios tanto políticos como sociales ha sido muy poca, porque tradicionalmente se ha venido bajo un paradigma de que la mujer debe estar siempre en la casa haciendo los oficios, sin embargo, hemos intentado dar un paso adelante, dando la pelea, participando en los procesos comunitarios y desde allí se ha venido tratando de llegar a otros espacios como mi caso por ejemplo, eso me ha permitido estar metida en el rol de la parte política y comunitaria.

2. *¿Cómo inició el proceso cuando por primera vez aspiró al Concejo Municipal de López de Micay?*

Rta: Si hago un recuerdo de mi participación, fue usted quién me dio la primera oportunidad en el programa en donde tuve la posibilidad de ayudar a alfabetizar adultos y jóvenes y desde allí he empezado a tener mucho acercamiento con la población, además de irme formando como mujer profesionalmente. Ese acercamiento profundo con la comunidad ha permitido acercarme más desde la parte política y que la comunidad me respalde en todos estos procesos por ver mi participación activa.

3. *¿Cómo describe usted el papel de la mujer dentro de la organización comunitaria, especialmente en el consejo comunitario de la Mamuncia?*

Rta: Considero desde mi punto de vista que hay muchas mujeres emprendedoras, sin embargo hacen falta más oportunidades para que ellas puedan liderar, para que puedan estar metidas en todo el trabajo que hay que hacer desde las comunidades para construir Paz y comunidad. Falta generar más espacios de participación, formación tanto política como para liderar procesos comunitarios.

4. *¿Cómo conocemos el municipio de López fue uno de los afectados por el conflicto, respecto a esto cómo usted percibe o qué expectativas tiene hoy frente al proceso de paz?*

Rta: Ese ha sido un proceso que nos ha ayudado a vivir más tranquilos en la comunidad, sin embargo nos toca seguir luchando en el para que todos esos jóvenes que hoy están o piensan desplazarse a retomar una nueva vida no recaigan en el mismo problema, porque debemos seguir avanzando seguirlos formando y apoyando, tanto a los que hicieron parte como a los que no, pero que en algún momento pueden llegar a formar parte nuevos grupos.

5. *¿Considera que la mujer tiene representación en los organismos institucionales, Consejo Comunitario, Alcaldía, Gobernación, Presidencia de la República? Rta:* Consideró que sí, sin embargo hace falta más integración, fortalecer más esos espacios para que desde ellos podamos ayudar a que otras mujeres lleguen a realizar las mismas gestiones, o que tengan más participación para su formación tanto política como social.

6. *¿Qué recomendación nos podría usted hacer frente al tema de la mujer para que pueda tener un mayor empoderamiento, mayor motivación y que la acompañen a usted para que pueda continuar dando la lucha desde el Concejo Municipal?*

Rta: Considero que las mujeres y sobre todo la mujer afro o la mujer micayseña necesitamos más espacios de formación, porque es desde allí donde nosotras empezamos a visibilizar muchas cosas que se han perdido, o que podemos ayudar a construir comunidad. Falta formación, y que nos tengan más en cuenta en todos los escenarios tanto políticos como sociales.

ENTREVISTA DESPLAZADA (1) ALBA MARÍA GARCÍA

1. *¿Cómo está conformado su núcleo familiar?*

Rta: Mi núcleo familiar está conformado por 4 personas, yo soy la cabeza del hogar.

2. *¿Cuál es su nivel de escolaridad? :* secundaria
3. *¿Cuenta con algún servicio de salud?* Asmet salud
4. *¿Cuál era la actividad económica antes del desplazamiento?:* madre comunitaria, agricultura (cultivos de pan coger)
5. *¿Poseía casa propia?:* sí
6. *¿Cómo sucedieron los hechos antes del desplazamiento?*

Rta: nosotros no miramos presencia de grupos armados, solamente escuchábamos el Boom, los ataques y permanecimos en la casa como 8 días. Cuando no podíamos aguantar más, subieron unos amigos de la comunidad, hablaron con el alcalde y nos dijeron que nos subiéramos a la parcela municipal.

7. *¿Usted tenía conocimiento de qué grupos participaron?*

Rta: Las FARC, La Policía y El Ejercito.

8. *¿Recibió usted algún tipo de amenaza antes de ocurrir los hechos? Rta:* no

9. *¿Ha sufrido usted o algún miembro de su familia reclutamiento forzado? Rta:* no

10. *¿Algún miembro de la familia ha sido amenazado, agredido o asesinado? Rta:* no

11. *¿De qué instituciones Recibió ayudas después del desplazamiento?*

Rta: la primera ayuda fue de la administración municipal, tres ayudas de la Cruz Roja, ACNUR, la Pastoral Social y Fupad.

12. *¿Fueron suficientes las ayudas o eran mínimas?*

Rta: A mi modo de ver no eran suficientes, porque los de la junta robaron las ayudas que llegaron.

13. *¿Qué tipo de ayuda ha recibido después de los hechos ocurridos por parte del Estado?*

Rta: Ninguna

14. *¿Cómo ha cambiado su vida económica, social, familiar, después de su desplazamiento?*

Rta: Cuando nos fuimos llegamos a la casa de una sobrina y después me pasé a la casa de una hermana, la verdad es que cuando uno no está dentro de su propia vivienda las cosas no son buenas.

15. *¿Usted o algún miembro de su familia ha sentido discriminación por parte de las instituciones gubernamentales?*

Rta: Cuando me presente a la administración para que nos dieran un parque para que nosotros tuviéramos actividades la persona esa no me dio el parque. Los de la junta recibían las donaciones y no las entregaban, la población no tuvo beneficios, se alimentó de su propio bolsillo.

Recibíamos la remesa cuando era por núcleo familiar, pero cuando era olla comunitaria no recibíamos.

16. *¿usted o algún miembro de su familia ha regresado a su lugar de origen?: Rta:* Sí

17. *¿Qué expectativa tiene con el proceso de paz?*

Rta: Ahora se puede dormir tranquilo, no se escucha nada, ojalá sigamos así el resto de la vida.

18. *Teniendo en cuenta la situación actual con el proceso de paz que se está dando en el país, ¿usted o algún miembro de su familia piensan en regresar a su lugar de origen? Rta:* Si

19. *¿Usted pertenece a alguna organización social o comunitaria? Rta:* Asociación Pro cultivos López de Micay

20. *¿Cómo describe el papel de la mujer dentro de la organización comunitaria, es una participación pasiva o activa?*

Rta: participamos en las reuniones, somos mujeres activas.

21. *¿Usted pertenece a algún partido político, ha participado de alguna campaña política, por qué lo hizo? Rta:* No, solamente doy el voto.

22. *¿Usted considera que la mujer tiene representación en los organismos institucionales, Alcaldía, Gobernación?*

Rta: Si participa.

23. *¿Si usted tuviera un cargo público qué cosa realizaría para ayudar a las mujeres en condición de desplazamiento y en general?*

Rta: En primer lugar le ayudaría a reconstruir su vivienda con todo lo necesario, segundo velaría por que tengan una alimentación balanceada, y porque mantengan sus cultivos de pan coger.

24. *¿Qué cosa cambiaría en el consejo comunitario la Mamuncia para que las mujeres tuvieran una mayor participación? Rta:* crear empresas, eventos culturales.

25. *¿Qué cosa cambiaría en la alcaldía para que las mujeres tuvieran mayor participación? Rta:* no responde

26. *¿A través de su trabajo social, usted ha logrado adquirir algún beneficio? Rta:* responde no, refiriéndose a lo político, relacionado con campañas.

27. *¿Piensa que el gobierno la oportunidad a las mujeres para que tengan una mayor participación en la toma de decisiones? Rta:* Sí, sin embargo se refiere a las reuniones comunitarias como excluyentes, dice que sólo se invitan entre amigos, que a ella no la convidan.

28. *¿Considera usted que las mujeres tienen iguales derechos que los hombres dentro de la localidad? Rta:* Si

29. *¿Se han presentado nuevas amenazas por grupos armados? Rta:* No.

ENTREVISTA DESPLAZADA (2) Gladys Riascos Suarez - vereda Cacahual-Consejo Comunitario la Mamuncia

1. *¿Cómo está conformado su núcleo familiar?*

Rta: Tiene 10 hijos

2. *¿Cuál es su nivel de escolaridad?* : Primaria

3. *¿Cuenta con algún servicio de salud?* Si, Sisben

4. *¿Cuál era la actividad económica antes del desplazamiento?:* **Rta:** agricultura (cultivos de pan coger) y minería

5. *¿Poseía casa propia?:* Si

6. *¿Cómo sucedieron los hechos antes del desplazamiento?*

Rta: Enfrentamiento.

7. *¿Recibió usted algún tipo de amenaza antes de ocurrir los hechos?*

Rta: No

8. *¿Ha sufrido usted o algún miembro de su familia reclutamiento forzado?*

Rta: No

9. *¿Algún miembro de la familia ha sido amenazado, agredido o asesinado?*

Rta: No

10. *¿De qué instituciones Recibió ayudas después del desplazamiento?*

Rta: Ayudas de la Cruz Roja, y la Pastoral Social, principalmente dotación de alimentos.

11. *¿Fueron suficientes las ayudas o eran mínimas?*

Rta: No, la remesa no era suficiente para abastecer al grupo familiar.

12. *¿Qué tipo de ayuda ha recibido después de los hechos ocurridos por parte del Estado?*

Rta: Remesas (granos y abarrotes), le dieron capacitación.

13. *¿Cómo ha cambiado su vida económica, social, familiar, después de su desplazamiento?*

Rta: El cambio fue difícil, dormían tirados en el cemento porque las colchonetas que les dieron no eran suficientes para dormir como se está acostumbrado en la casa.

14. *¿Usted o algún miembro de su familia ha sentido discriminación por parte de las instituciones gubernamentales?*

Rta: No

15. *¿Usted o algún miembro de su familia ha regresado a su lugar de origen?*

Rta: Si

16. *¿Qué expectativa tiene con el proceso de paz?*

Rta: Gran expectativa, ahora están bien, hasta el momento no ha ocurrido nada.

17. *Teniendo en cuenta la situación actual con el proceso de paz que se está dando en el país, ¿usted o algún miembro de su familia piensan en regresar a su lugar de origen?* *Rta:* Si

18. *¿Usted pertenece a alguna organización social o comunitaria?* *Rta:* Si, Consejo Comunitario la Mamuncia.

19. *¿Cómo describe el papel de la mujer dentro de la organización comunitaria?, ¿es una participación pasiva o activa?*

Rta: Participación muy pasiva de las mujeres

20. *¿Usted pertenece a algún partido político, ha participado de alguna campaña política, por qué lo hizo?*

Rta: No, solamente doy el voto.

21. *¿Usted considera que la mujer tiene representación en los organismos institucionales, Alcaldía, Gobernación?*

Rta: Si participa.

22. *¿Si usted tuviera un cargo público qué cosa realizaría para ayudar a las mujeres en condición de desplazamiento y en general?*

Rta: En primer lugar le ayudaría a reconstruir su vivienda, generar empleo para los desplazados, velaría porque tengan una alimentación balanceada.

23. *¿Qué cosa cambiaría en el consejo comunitario la Mamuncia para que las mujeres tuvieran una mayor participación?*

Rta: Que participen, se postulen las mujeres.

24. *¿Qué cosa cambiaría en la alcaldía para que las mujeres tuvieran mayor participación?*

Rta: No responde

25. *¿A través de su trabajo social, usted ha logrado adquirir algún beneficio?*

Rta: No

26. *¿Piensa que el gobierno la oportunidad a las mujeres para que tengan una mayor participación en la toma de decisiones?*

Rta: Si

27. *¿Considera usted que las mujeres tienen iguales derechos que los hombres dentro de la localidad?*

Rta: Si, porque ambos trabajan, y en ocasiones las mujeres trabajan más que los hombres.

ENTREVISTA DESPLAZADA (3) vereda Cacahual-Consejo Comunitario la Mamuncia

1. *¿Cómo está conformado su núcleo familiar?*

Rta: Hijos 3 hombres, 2 mujeres.

2. *¿Cuál es su nivel de escolaridad?*

Rta: Bachillerato, grado decimo.

3. *¿Cuenta con algún servicio de salud?*

Rta: Sisben

4. *¿Cuál era la actividad económica antes del desplazamiento?: Rta:* agricultura (cultivos de pan coger), cría de pollos.

5. *¿Poseía casa propia?:*

Rta: Si

6. *¿Cómo sucedieron los hechos antes del desplazamiento?*

Rta: Hubo enfrentamientos.

7. *¿Recibió usted algún tipo de amenaza antes de ocurrir los hechos?*

Rta: No

8. *¿Ha sufrido usted o algún miembro de su familia reclutamiento forzado?*

Rta: No

9. *¿Algún miembro de la familia ha sido amenazado, agredido o asesinado?*

Rta: Si

10. *¿Estas amenazas fueron denunciadas ante las autoridades competentes?*

Rta: Si, ante la Personería Municipal.

11. *¿De qué instituciones recibió ayudas después del desplazamiento?*

Rta: Ayudas de la Cruz Roja, la Pastoral Social, ACNUR, principalmente dotación de alimentos.

12. *¿Fueron suficientes las ayudas o eran mínimas?*

Rta: No, porque no les dieron techos, equipamientos sanitarios, tanques de almacenamiento de agua para terminar de construir las viviendas; las remesas no eran suficientes para abastecer al grupo familiar.

13. *¿Qué tipo de ayuda ha recibido después de los hechos ocurridos por parte del Estado?*

Rta: Nada, les prometieron materiales para terminar las casas y no les cumplieron, principalmente los techos, ya que cuando hubo enfrentamientos las balas caían dentro de la vivienda, así como una gran cantidad de goteras por la falta de materiales.

14. *¿Cómo ha cambiado su vida económica, social, familiar, después de su desplazamiento?*

Rta: En el área urbana estuvieron en malas condiciones.

15. *¿Usted o algún miembro de su familia ha sentido discriminación por parte de las instituciones gubernamentales?*

Rta: No

16. *¿Usted o algún miembro de su familia ha regresado a su lugar de origen?:*

Rta: Si

17. *¿Qué expectativa tiene con el proceso de paz?*

Rta: Se siente afectada, siente que las ayudas cada vez son más escasas. Tienen turnos cada 4 meses para cobrar y es poco dinero, no alcanza para el mes.

18. *Teniendo en cuenta la situación actual con el proceso de paz que se está dando en el país, ¿usted o algún miembro de su familia piensan en regresar a su lugar de origen?* *Rta:* Si

19. *¿Usted pertenece a alguna organización social o comunitaria?* *Rta:* Si, Consejo Comunitario la Mamuncia.

20. *¿Cómo describe el papel de la mujer dentro de la organización comunitaria, es una participación pasiva o activa?*

Rta: Activa, trabajan con empresas externas (yambal por ejemplo)

21. *¿Usted pertenece a algún partido político, ha participado de alguna campaña política, por qué lo hizo?*

Rta: No, solamente doy el voto.

22. *¿Usted considera que la mujer tiene representación en los organismos institucionales, Alcaldía, Gobernación?*

Rta: No tiene conocimiento.

23. *¿Si usted tuviera un cargo público qué cosa realizaría para ayudar a las mujeres en condición de desplazamiento y en general?*

Rta: En primer lugar le ayudaría a reconstruir su vivienda, generar empleo para los desplazados, velaría porque tengan una alimentación balanceada, cultivos de pan coger.

24. *¿Qué cosa cambiaría en el consejo comunitario la Mamuncia para que las mujeres tuvieran una mayor participación?*

Rta: Que las mujeres se capaciten y participen del Consejo Comunitario.

25. *¿Qué cosa cambiaría en la alcaldía para que las mujeres tuvieran mayor participación?*

Rta: No responde.

26. *¿A través de su trabajo social, usted ha logrado adquirir algún beneficio?*

Rta: No

27. *¿Piensa que el gobierno la oportunidad a las mujeres para que tengan una mayor participación en la toma de decisiones?*

Rta: Si

28. *¿Considera usted que las mujeres tienen iguales derechos que los hombres dentro de la localidad?*

Rta: considera que hay igualdad de derechos.

29. *¿Se han presentado amenazas por parte de grupos armados?*

Rta: No.

ENTREVISTA INSPECTOR DE POLICÍA (Luis Cenon Mosquera) MUNICIPIO DE LÓPEZ DE MICAY

1. *¿Cómo describe el papel de la mujer dentro de la organización comunitaria, es una ciudadana pasiva o es activa?*

Rta: veo a la mujer en la vida comunitaria como un personaje activo y que como tal, toda la sociedad sin discriminación de géneros debe reconocerla, apoyarla y darle las oportunidades para desempeñarse en los diferentes oficios o menesteres que la sociedad, las entidades públicas o privadas requieran de ella, ya que su papel a través del tiempo se ha reconocido como importante dentro de la sociedad.

2. ¿Usted Recuerda la primera vez que participó la mujer en los escenarios públicos, en elecciones por voto popular en el municipio de López de Micay?

Rta: La primera vez que la mujer participó en escenarios públicos en el municipio, fue cuando la doctora María Luisa Riascos Urbano fue nombrada alcaldesa municipal elegida por voto popular en el año 1989, teniendo un desempeño de gran impacto, muy eficaz.

Desde entonces se ha venido observando la participación de la mujer en diferentes áreas de la vida pública y política. Otro hecho relevante fue el nombramiento de alcaldesa por encargo en el año 1997 de la señora Mabel Milena Riascos en reemplazo del señor Juvenal Riascos.

3. ¿Usted considera que la mujer tiene representación en los organismos institucionales, es decir la Alcaldía, Gobernación?

Rta: Si, la mujer tiene representación en los organismos públicos del Estado; en el caso de las mujeres desplazadas que llegan a las entidades públicas para el caso la Alcaldía Municipal, no han sufrido rechazo alguno, por el contrario se les brinda una atención especial, un recibido amable generoso y social, pero no sólo a la mujer desplazada, sino a la que por una u otra razón no logra resolver sus problemas personales, la administración se ha portado muy generosa con ellas.

4. ¿Cree usted que el gobierno da oportunidad a la mujer para que tenga una mayor participación en la toma de decisiones?

RTA: A partir del gobierno de Gustavo Rojas Pinilla la mujer se ha visto más visibilizada, actualmente tiene gran participación en la vida pública y política. Fue injusto que anteriormente no se le reconocieran igualdad de derechos en los temas estatales, sin embargo, las mujeres han demostrado sus capacidades mediante los resultados que arrojan durante el desempeño de los diferentes cargos.

ENTREVISTA PERSONERO MUNICIPAL (no menciona el nombre) MUNICIPIO DE LÓPEZ DE MICAY

1. ¿Qué expectativas tiene usted del Proceso de Paz para con el Municipio de López de Micay?

Rta: El proceso de paz genera muchas expectativas en cuanto a la resolución del conflicto que ha habido el país y que tanto ha afectado esta zona, pero también deja varias dudas, ya que como es sabido por las gentes del municipio, la guerrilla dentro de nuestro territorio ha

ejercido algún tipo de control en comunidades con total ausencia estatal, donde no se encuentra ni un inspector de policía, por lo que estas acudían a ella para la solución de problemas.

Por lo anterior la pregunta que nos surge es: ¿qué va a pasar en esos territorios donde no hay policía, ni ejército y no contamos con una presencia estatal para que controle la problemática de la sociedad?

López es un municipio donde solamente se cuenta con policía y ejército en el casco urbano y la mayoría de la población está ubicada en zona rural, la cabecera municipal se ubica al final del de Río Micay, de manera que si ocurre algo en las veredas los últimos en darse cuenta son los del área urbana.

Los años 2015 y 2016 fueron pesados para el municipio, porque hubo un mes completo de hostigamiento día y noche, permaneciendo en zozobra permanente, ya con el cese bilateral de fuego López no ha tenido conflictos hasta la fecha, por ejemplo con respecto a personas que cometieron actos delictivos en la zona rural por estos tiempos, cuando la comunidad acudió a la guerrilla para que solucionara el problema, esta dijo que no podían hacer nada, que la comunidad decidiera qué hacer.

2. ¿Cómo describe el papel de la mujer dentro de la organización comunitaria, es una ciudadana pasiva o es activa?

Rta: En estos momentos la mujer ha ido tomando más poder y protagonismo en los espacios que tienen que ver con temas comunitarios, por ejemplo la mesa de víctimas del municipio está conformada por más mujeres que hombres, donde ellas han ido ganándose el espacio. Generalmente son más activas a la hora de atender los llamados de reuniones comunitarias y sociales, ha sido más fácil trabajar con ellas. Es de destacar el papel que han tenido dentro de la mesa de víctimas del municipio.

Actualmente en la alcaldía hay muchas mujeres trabajando en cargos representativos. En cuanto al tema del desplazamiento forzado, la mujer es quien lleva la vocería en todo lo relacionado con organizar la documentación, es líder cuando ocurre una emergencia en el desplazamiento, de la población en esta condición el 80% son mujeres, las cuales al recibir los recursos como víctimas, saben cómo direccionarlos en el hogar.